



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 27 DE ABRIL DE 1999

Número 95

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 5379 5664 Orden de 15 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5382 5399 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 5382 5397 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 5382 5466 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales y ampliación del colector en Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia a solicitud de Aguas de Murcia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 5384 5464 Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados de Fincas Urbanas. Exp. 49/97.
- 5384 5463 Convenio Colectivo de Trabajo para Cosdemur, Sociedad Cooperativa. Exp. 9/99.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5388 5605 Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda relativo a la norma 4.B.5 (Adición de un párrafo final), de la modificación del P.G.O.U. de Murcia. expte.: 77/98 de Planeamiento.
- 5388 5396 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 1999, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Jumilla en el Polígono A-5. EXPTE.: 122/98 de Planeamiento.
- 5389 5394 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de marzo de 1999, relativa a la modificación puntual y P.E..R.I. «P-02-02» de Mazarrón, que afecta a las calles Carmen, Gran Vía, Libertad y Rambla canalizada. Expte. 75/93 de Planeamiento.
- 5389 5395 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 1999, relativo a la Modificación número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana "La Estación" (Reubicación de zona verde y modificación de límites de la U.A.). Expte.: 7/97 de Planeamiento.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 5389 5398 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Correas» n.º 21.848 sito en término municipal de Cehegín.
- 5390 5465 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C «Los Algezares» n.º 21.981 sito en término municipal de Yecla (Murcia).
- 5390 5328 Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "Iamt 20 kv zona industrial Norte de Jumilla" promovida por: Iberdrola, S.A. Expte. n.º 2E98AT4232.

Pág.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Delegación de Cartagena**

5392 5472 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración número 1 de Murcia**

5393 5478 Relación de deudores apremiados por certificaciones por cobro indebido de prestaciones de desempleo.

Tesorería General de la Seguridad Social**Dirección Provincial de Murcia**

5396 5475 Edicto de notificación de la providencia de apremio 01-03-99 a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Dos de Lorca**

5405 5130 Procedimiento Art. 131 L.H., número 321/98.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5405 3338 Corrección de error.

IV. Administración Local**Campos del Río**

5406 5407 Padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Cehegín

5406 5418 Anuncio de adjudicación.

5406 5405 Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación núm. 17.

Ceutí

5406 5420 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, el del O.A. de la Escuela Infantil «Juan Luis Vives» y los estados de previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.».

Fortuna

5407 5417 Aprobación definitiva de modificación ordenanza impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Jumilla

5407 5419 Aprobación de expediente de suplemento de crédito 6/98.

Las Torres de Cotillas

5407 5403 Padrón catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1999.

5407 5404 Matrícula del impuesto de actividades económicas de 1999.

Lorca

5408 5406 Aprobación de las bases para la convocatoria de oposición para la provisión interina de una plaza de Operario.

Mazarrón

5408 5408 Contratación de obras. Expediente 297/99.

5408 5409 Contratación de obras. Expediente 52/99.

5409 5410 Contratación de obras. Expediente 105/99.

5409 5411 Contratación de obras. Expediente 107/99.

5410 5412 Contratación de obras. Expediente 106/99.

5410 5413 Contratación de obras. Expediente 108/99.

5410 5414 Contratación de obras. Expediente 110/99.

5411 5415 Contratación de obras. Expediente 109/99.

Murcia

5411 5416 Gerencia de Urbanismo. Error en procedimiento de cobro de multa urbanística.

5411 5653 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

5412 5654 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

5412 5655 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

5413 5775 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

5413 5776 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

5414 5779 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

5414 5777 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

5415 5778 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

5416 5774 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

San Pedro del Pinatar

5416 5345 Anuncio.

Torre Pacheco

5416 5402 Aprobación inicial del proyecto de compensación del Plan Parcial Residencial «El Pilar».

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

5664 Orden de 15 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999, aprobados por Ley 12/1998, de 31 de diciembre, figura una dotación para el otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales.

El artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, modificado por la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional regula, con carácter general, el otorgamiento de subvenciones y ayudas disponiendo, entre otros extremos, que por los titulares de los Departamentos correspondientes se establecerán las bases reguladoras, atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, previéndose el pago anticipado hasta el total del importe de la subvención concedida, con la finalidad de asegurar la adecuada realización y cumplimiento de los objetivos contemplados en la presente convocatoria, facilitando la ejecución de la acción subvencionada y su pago, aliviando así las tensiones de las tesorerías municipales.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 51 de la citada Ley 3/1990, de 5 de abril y en ejercicio de las facultades que me corresponden

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de las subvenciones previstas en la partida 11.01.112A.463 «Actividades de Corporaciones Locales», de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para la citada partida es de CINCO MILLONES (5.000.000) DE PESETAS, que representa el límite máximo de las obligaciones que podrán reconocerse en dicho programa.

Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el Capítulo IV del vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, sólo podrán admitirse las solicitudes que se refieren a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y requisitos.

1. Serán beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la ejecución por sí mismas, de actuaciones singulares no vinculadas directamente a la gestión ordinaria del Ayuntamiento y que tengan incidencia notable en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del Municipio, realizadas o que vayan a realizarse durante el año 1999.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para ser beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, las Corporaciones Locales deberán haber justificado, de modo adecuado, los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad y el cumplimiento de los fines de interés general que las motivaron.

Artículo 3. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud de subvención se presentará firmada por el Sr. Alcalde-Presidente, según modelo que se acompaña como Anexo a la presente Orden, debiéndose presentar una solicitud individualizada por cada una de las actividades a realizar.

2. La solicitud, debidamente cumplimentada, irá acompañada de una memoria de la actividad para la cual se solicita subvención, con indicación de su fecha de realización así como de un presupuesto de gastos y, en su caso, de ingresos por cofinanciadores.

3. La solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndose presentar en el plazo de los 20 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

En el supuesto de cursarse por correo certificado, será precisa su previa presentación ante los funcionarios de las Oficinas de correos en sobre abierto para su sellado y fechado, de modo que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, según contempla el artículo 205 del Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por Real Decreto 1.653/1964, de 14 de mayo.

Artículo 4. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Orden; una segunda de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1. Serán criterios de valoración y por el orden en que se relacionan, los siguientes:

a) Dar preferencia al proyecto presentado por aquellas Corporaciones Locales que no hayan percibido subvención con cargo a la partida 11.01.112A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 1997 y 1998.

b) Dar preferencia al proyecto presentado por los Ayuntamientos que no hayan solicitado subvención con cargo a otros Programas o Secciones específicas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

e) Dar preferencia a los proyectos que representen actuaciones singulares que incidan notablemente en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del municipio, frente a los que contemplen actuaciones dirigidas al mismo fin, pero que estén vinculadas a celebraciones de fiestas patronales u otras de celebración periódica.

2. Para los supuestos de Municipios que hayan solicitado subvención para más de un proyecto, solo se podrá seleccionar en una primera vuelta uno de ellos, quedando los restantes situados detrás de los demás proyectos presentados.

Artículo 6. Propuesta de concesión

Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden que queden admitidas, se constituirá una Comisión que elaborará un informe-propuesta de concesión la cual será elevada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia al Consejero de Presidencia.

Artículo 7. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, concediendo o denegando la subvención, dictada en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaído resolución expresa en el citado período. Tanto la concesión como la denegación se notificarán en forma legal.

2. En el supuesto de concederse la subvención, los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 8. Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo 6 estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director del Gabinete del Presidente, el Director General de Administración Local y un funcionario licenciado en Derecho de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión podrá solicitar de los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

d) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que conforme a la Ley determine la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

g) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

h) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

i) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 11 de la presente Orden.

Artículo 10. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 11. Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales y con cualquier otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 1999, salvo que por el Consejero de Presidencia se autorice prórroga atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas y siempre que aquella haya sido solicitada por la Entidad beneficiaria con un mes, al menos de antelación a la finalización del plazo.

2. Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado de haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Ayuntamiento y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

- Aportación de certificado del Secretario, acreditativo de que se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas, la documentación justificativa del gasto realizado.

- La acreditación del/los pago/s efectivo/s realizados por el Ayuntamiento beneficiario de la subvención se efectuará mediante aportación de los siguientes documentos:

* Copias compulsadas de los documentos contables que lo acrediten.

* Copia compulsada de la factura en la que conste el recibí.

* Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento de la cuenta corriente si el pago se hubiera realizado por cheque.

Artículo 13.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposiciones finales**Primera.**

Se faculta al Secretario General de la Consejería de Presidencia para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de abril de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

A N E X O

D. _____, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____, con domicilio en _____ Calle _____ n.º _____ C.P. _____ teléfono persona de contacto: _____ de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia de 15 de abril de 1999, por la que se convocan subvenciones de Corporaciones Locales, solicita subvención para la Corporación Local que representa con destino al siguiente proyecto o actividad a realizar por aquél, no vinculada a la gestión ordinaria de la misma (denominación del proyecto o actividad):

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Orden, se facilitan los datos y se acompañan los documentos que, a continuación, se indican:

A.- DATOS SOBRE EL PROYECTO:

1.- Cuantía del proyecto:

2.- Importe de la subvención solicitada:

3.- Indicar si el proyecto recibe financiación con cargo a otros Programas o Secciones específicas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

SI _____ NO (tachar lo que no proceda).

4.- En caso afirmativo señalar lo siguiente:

a) Entidad de la que se recibe financiación:

b) Cuantía de dicha financiación:

5.- Se acompaña Memoria-Informe sobre la actividad a subvencionar, en la que se describe la misma y se señala su incidencia en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del Municipio.

B.- DATOS SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

1.- Código de Identificación Fiscal:

2.- Número Cuenta Cliente (20 dígitos):

C.- OTROS DATOS O DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE CONSIDERE OPORTUNOS:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

Murcia a _____ de _____ de 1999

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sello y firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5399 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 456/1998. Construcción de vivienda y garaje, en Carril del Molino del Batán. Aljucer del término de Murcia. Promovido por José Sánchez Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5397 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 535/1998. Construcción de vivienda familiar y semisótano, en diputación de La Hoya del término municipal de Lorca. Promovido por Felipe Carrasco González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5466 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales y ampliación del colector en Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia a solicitud de Aguas de Murcia.

Visto el expediente número 397/97, seguido a Aguas de Murcia, con domicilio en Plaza Circular, n.º 9, 30008-Murcia, con C.I.F.: A-30054209, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de estación depuradora de aguas residuales y ampliación del colector en Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 1 de julio de 1997 la empresa referenciada presentó proyecto, descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió a la empresa interesada, con fecha 2 de octubre de 1997, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 222, del viernes 25 de septiembre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por la empresa y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Proyecto de estación depuradora de aguas residuales y ampliación del colector de Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Aguas de Murcia.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el Ayuntamiento ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Documentación adicional. El Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación objeto de contratación de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 24 de febrero de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El impacto global del proyecto se considera favorable y positivo ya que la depuración de las aguas residuales de la población reducirá la degradación ambiental de la zona. No obstante deberán extremarse las medidas correctoras para minimizar ruidos y olores.

A. Medidas correctoras. Independientemente de las medidas adoptadas en el Estudio de Impacto ambiental para minimizar los posibles impactos ambientales negativos, las medidas preventivas y correctoras a considerar en la fase de construcción serán básicamente las expuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y consistirán en:

1ª.- Adoptar todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodadura de vehículos en la zona.

2ª.- El movimiento de tierras se producirá en un plazo máximo de un mes.

En cuanto a la fase de explotación de las instalaciones se adoptarán las siguientes medidas correctoras:

1ª) La EDARU quedará cercada por una pantalla vegetal que reduzca el nivel sonoro al exterior, debiéndose integrar en el entorno paisajístico existente.

2ª) Deberán aislarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente el tamiz autolimpiable y el reactor, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre el Ruido en la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 180, de 6 de agosto de 1998).

3ª) Los fangos se retirarán tres veces por semana, transportándolos a la EDARU de Zarandona para su deshidratación y tratamiento adecuado que en todo momento debe ser conforme con el artículo 11 de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos.

4ª) En caso de que se produjeran molestias a la población por olores deberá disponerse de un proceso de desodorización mediante torres de lavado. Para ello se dispondrá del espacio suficiente y necesario en la estación depuradora.

5ª) No se podrá obtener el Acta de puesta en marcha que prevé la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, si antes no se ha certificado por Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental que cada uno de los vertidos industriales que entronque con la red de colectores a los que sirve la depuradora, cumple con los niveles de vertido que exige la ordenanza municipal.

B. Plan de Vigilancia Ambiental. Deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental e implicará un seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción. Además, el plan de control y vigilancia incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible.

El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDAR, se desarrollará según lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así deberán tomarse un mínimo de 12 muestras al año del efluente de la EDARU. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto claramente definido de salida de la instalación de tratamiento, y de ser necesario, en su entrada para vigilar el cumplimiento de los requisitos aplicables a los vertidos de aguas residuales.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el análisis. Las 12 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

En cuanto a la generación de residuos, especialmente los lodos producidos en la instalación se redactará y pondrá en marcha un programa de identificación, caracterización y desarrollo de operaciones internas para la obtención de las autorizaciones específicas en materia de producción y gestión de residuos.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5464 Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados de Fincas Urbanas. Exp. 49/97.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Empleados de Fincas Urbanas, de ámbito sector y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 26-3-99, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de abril de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

ACUERDOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 del Capítulo IV «Condiciones Económicas» del vigente Convenio Colectivo para Trabajadores y Empresas de Fincas Urbanas de la Región de Murcia un incremento porcentual sobre los conceptos económicos e indemnizatorios igual al 1,4% (uno como cuatro por ciento), para el año 1999.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5463 Convenio Colectivo de Trabajo para Cosdemur, Sociedad Cooperativa. Exp. 9/99.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Cosdemur, Sociedad Cooperativa de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 17-3-99 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 5-4-99 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primera.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de abril de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE COSDEMUR, SOCIEDAD COOPERATIVA

Artículo 1 - Ámbito territorial.

El presente Convenio será de aplicación para la Sociedad Cooperativa Cosdemur en la Región de Murcia.

Artículo 2 - Ámbito funcional.

El presente Convenio será de aplicación para los trabajadores por cuenta ajena de la Sociedad Cooperativa Cosdemur.

Artículo 3 - Ámbito personal.

Quedan comprendidos en este Convenio todos los trabajadores, por cuenta ajena que presten sus servicios para

la Cooperativa, quedando excluidos los socios trabajadores de la Sociedad Cooperativa Cosdemur.

Artículo 4 - Ámbito temporal y denuncia.

La duración del presente convenio será de tres años, o sea del 1-1-98 al 31-12-2000.

El presente Convenio será denunciado, al menos con un mes de antelación a su vencimiento, por cualquiera de las partes. Si no se denunciara, se entenderá prorrogado por dos años más el articulado, salvo la tabla de retribución que sería renovada.

Artículo 5 - Vinculación a la totalidad.

Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

Artículo 6 - Condiciones más beneficiosas.

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole contenidas en el presente Convenio, tendrán la consideración de mínimas, por la que los pactos, cláusulas y situaciones actuales implantadas en la Sociedad Cooperativa Cosdemur, que impliquen condiciones más beneficiosas para el trabajador que las convenidas en el presente Convenio, subsistirán como garantía personal para los que vinieran disfrutando de ellas mientras dure su vinculación a la empresa.

Artículo 7 - Jornada.

Durante la vigencia del presente Convenio se establece una jornada semanal, de 40 horas de trabajo efectivo.

Se establece un descanso de 20 minutos diarios dentro del cómputo de la jornada continuada, que se consideraran como efectivamente de trabajo.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, gozarán de 36 horas de descanso ininterrumpido, que ocuparán preferentemente la tarde del sábado y las 24 horas el domingo, excepto los monitores de natación y socorristas, a los cuales su día de descanso semanal, será fijado por la instalación acuática en la que desarrollen su trabajo.

Artículo 8 - Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones anuales de 30 días naturales, cuya fecha de disfrute será pactada con la dirección de la Cooperativa, cuya retribución será de Salario Base, más Antigüedad.

El personal que ingrese durante el año tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional de las vacaciones, teniendo derecho a una compensación económica proporcional en caso de no disfrutarse.

Estas partes proporcionales se calcularían de acuerdo con los días trabajados.

Artículo 9 - Horas extraordinarias.

Podrá realizarse un máximo de 80 horas extraordinarias al año, que serán retribuidas con un incremento del 55% con respecto a las horas normales. No obstante, por acuerdo entre las partes, se podrá establecer la compensación de la horas extraordinarias realizadas por tiempo libre, a razón de una hora y cuarenta y cinco minutos por cada hora extraordinaria trabajada.

Artículo 10 - Conceptos retributivos.

La remuneración de todos los trabajadores estará integrada por los siguientes conceptos retributivos:

- a) Salario base.
- b) Plus de Convenio.
- c) Antigüedad.
- d) Pluses especiales.
- e) Plus transporte.

Artículo 11 - Salario Base.

El Salario Base del Convenio es el que corresponde a cada categoría profesional y que queda recogido en el anexo de retribuciones.

Artículo 12 - Plus de Convenio.

Con la finalidad de incrementar las percepciones de los productores y retribuir el mayor interés y esfuerzo realizados para la obtención de incrementos de producción en cantidad y calidad, se pacta un Plus de Convenio, cuya cuantía para las distintas categorías profesionales se recoge en el anexo de retribuciones.

Artículo 13 - Antigüedad.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán un premio por antigüedad en la empresa, consistente en el cinco por ciento del salario base por quinquenio, teniendo el máximo de dos quinquenios. Para los trabajadores contratados como fijos a partir de 1 de enero de 1999.

Artículo 14 - Pluses especiales.

Se abonarán los pluses especiales de nocturnidad, penosos, tóxicos, transporte y peligrosos, cuando procediera. Siempre por acuerdo entre empresa y trabajador en su cuantía.

Artículo 15 - Gastos de locomoción.

Se establece, por este concepto, un complemento extrasalarial de los comprendidos en la Ley General de la Seguridad Social, y por tanto no sujeto a cotización a la seguridad social, con el nombre de «gastos de locomoción», al objeto de suplir los gastos de desplazamiento al centro de trabajo, y comprenderá cualquier tipo de plus de distancia, transporte o análogos en la cuantía de: jornada partida 13.000 ptas. y jornada continuada 6.500 ptas. para el año 99, y para el año 2000, se incrementarán en el mismo tanto por ciento que el I.P.C. real.

Artículo 16 - Trabajo a tiempo parcial.

Debido a las especiales características en el funcionamiento de la cooperativa, del cual se desprende que la mayoría de los contratos de trabajo son a tiempo parcial, por tiempo inferior a 12 horas semanales y 48 mensuales, cada trabajador individualmente podrá negociar el pago por horas correspondiente, teniendo el mínimo establecido en 700 ptas. la hora de trabajo, para este tipo de contratos.

Para estos trabajadores no será de aplicación la tabla salarial anexa, siendo su sueldo fijado por horas.

Artículo 17 - Incremento salarial.

Se fija un incremento salarial para el año 2000 del I.P.C. real más el uno por ciento, aplicable al salario base y plus de convenio.

Artículo 18 - Dietas.

Desde la fecha de publicación del presente Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta su finalización, se abonarán por días:

- a) por la dieta completa 2.500 pts.

Artículo 19 - Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias en Verano y Navidad, que serán abonadas prorrateadas en los meses efectivamente trabajados.

La cuantía de cada una de ellas será de treinta días de salario base, mas antigüedad.

Artículo 20 - Complemento por Incapacidad Temporal.

El trabajador que causara baja por enfermedad común o accidente no laboral, percibirá desde el 4.º día al 15.º, el 60% de la base de cotización que le corresponda, desde el día 16.º en adelante, el 75% de la base de cotización que le corresponda.

En Caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, percibirá el 75% de su base de cotización correspondiente.

Artículo 21 - Clasificación profesional.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, en atención a las funciones que desarrollen y de acuerdo con las definiciones que se especifican en los artículos siguientes, serán clasificados en Grupos Profesionales.

La clasificación se realizará por interpretación y aplicación de los criterios generales y por las tareas básicas más representativas.

La clasificación no supondrá en ningún caso que se excluya en los puestos de trabajo de cada grupo profesional, la realización de tareas complementarias, que serían básicas para puestos incluidos en grupos profesionales inferiores.

Artículo 22 - Factores que influyen en la definición de los grupos profesionales.

A) Autonomía: mayor o menor dependencia jerárquica en el desempeño de la función que se desarrolle.

B) Mando: grado de supervisión y ordenación de tareas y el número de personas sobre las que lo ejerce.

C) Responsabilidad: dependiendo del grado de influencia sobre los resultados e importancia de las consecuencias de la gestión.

D) Conocimientos: dependiendo de la formación básica, para poder cumplir correctamente el cometido, y la dificultad para adquirir dichos conocimientos.

E) Complejidad: según las tareas a realizar.

Artículo 23 - Grupos profesionales.

Los trabajadores de la Sociedad Cooperativa Cosdemur quedan encuadrados en alguno de los siguientes grupos profesionales:

- 1) Personal técnico.
- 2) Personal administrativo.
- 3) Personal obrero.
- 4) Personal subalterno.

Artículo 24 - Categorías profesionales.

- 1) Personal técnico.
 - a) Técnico con titulación superior.
 - b) Técnico con titulación media.

- 2) Personal administrativo:

- a) Jefe advo. de primera.
- b) Jefe advo. de segunda.
- c) Auxiliar administrativo.

- 3) Personal obrero:

- a) Monitores que no requieren titulación técnica, pero si de otro tipo.
- b) Socorristas.
- c) Coordinadores.
- d) Ayudantes.

- 4) Personal subalterno:

- a) Peones.
- b) Personal de limpieza.

Artículo 26.

La clasificación del personal de este convenio es enunciativa y no supone la obligación de tener previstas todas las plazas y categorías enumeradas, aquellos operarios cuyas categorías profesionales no se encuentren definidas en el presente Convenio, serán asimilados a las que, dentro de las anteriormente expuestas más se asemejen.

Artículo 27 - Periodo de prueba.

El periodo de prueba será de seis meses para los técnicos titulados, es decir, diplomados y licenciados universitarios, y tres meses para el resto de los trabajadores.

Artículo 28 - Contratos eventuales.

La duración máxima de los contratos eventuales por circunstancias del mercado, acumulación de tareas, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, podrán tener una duración máxima de 12 meses en un periodo continuado de 18 meses.

Artículo 29 - Licencias y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Matrimonio: 15 días naturales.
- b) Nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días naturales o cuatro si necesita desplazamiento.
- c) Traslado de domicilio, un día.
- d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para la realización de funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.

f) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de un año, tendrán derecho a una hora ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones de media hora.

Artículo 30 - Seguridad e higiene en el trabajo.

Por parte de los trabajadores y empresa se pondrá especial atención en las materias de Seguridad e Higiene, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 31 - Comisión paritaria.

Ambas partes negociadoras acuerdan establecer una Comisión mixta, como órgano de interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio, compuesta por el Delegado de personal, cuando exista, y el Presidente de la Cooperativa. Cuando no haya sido elegido Delegado, la vigilancia será realizada por un trabajador designado por sus compañeros.

Artículo 32 - Cláusulas de descuelgue.

Debido a que la actividad principal de la Cooperativa está centrada en los concursos ofertados por organismos públicos y en la mayoría de casos la adjudicación de estos concursos tienen una cantidad máxima para pujar, en el caso de que ese tope máximo estuviera por debajo de los salarios que recoge este Convenio, para poder concursar, se solicitará a la Comisión Paritaria la inaplicación salarial que deberá de autorizarla por unanimidad, siempre y cuando los salarios que se deban pagar estén por encima del S.M.I., sin no es así no se concursará.

A continuación se relacionan los socios trabajadores que aprueban el siguiente Convenio.

Socios trabajadores:

Adela Fernández Alemán.

César Valero Galán.

José Hurtado Quirante.

Luz Esther Rodríguez Vergara.

José Luis Almansa Pascual de Riquelme.

TABLAS SALARIALES PARA EL 1997

Grupo Categorías	Salario Base	Plus convenio	Prorrata
	Diario	Mensual	Extras
I TITULADO SUPERIOR	3296	12875	16480
I TITULADO MEDIO	3142	11330	15708
II JEFE ADVO. 1. ^a	2936	9785	14678
II JEFE ADVO 2. ^a	2833	8755	14163
II AUX. ADVO.	2575	7725	12875
III COORDINADOR	2678	8240	13390
III MONITOR. TÍTULO	2575	7725	12875
III SOCORRISTAS	2575	7725	12875
III AYUDANTES	2472	7725	12875
IV PEONES	2421	7725	12103
IV P. LIMPIEZA	2369	7725	11845

RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL

AÑO 1997

GRUPO	CATEGORÍAS	SUELDO ANUAL
I	TITULADO SUPERIOR	1.538.820
I	TITULADO MEDIO	1.455.600
II	JEFE ADVO. 1. ^a	1.305.516
II	JEFE ADVO. 2. ^a	1.294.896
II	AUX. ADVO.	1.174.200
III	COORDINADOR	1.223.640
III	M. TÍTULO	1.174.200
III	SOCORRISTAS	1.174.200
III	AYUDANTES	1.137.120
IV	PEONES	1.109.496
IV	P. LIMPIEZA	1.087.680

TABLAS SALARIALES PARA EL 1998

Grupo Categorías	Salario Base	Plus convenio	Prorrata
	Diario	Mensual	Extras
I TITULADO SUPERIOR	3364	13133	16820
I TITULADO MEDIO	3205	11557	16022
II JEFE ADVO. 1. ^a	2995	9982	14972
II JEFE ADVO 2. ^a	2890	8930	14446
II AUX. ADVO.	2627	7880	13133
III COORDINADOR	2732	8405	13658
III M. TÍTULO	2626	7880	12875
III SOCORRISTAS	2575	7880	13130
III AYUDANTES	2521	7880	13133
IV PEONES	2469	7880	12345
IV P. LIMPIEZA	22416	7880	12082

RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL

AÑO 1998

GRUPO	CATEGORÍAS	SUELDO ANUAL
I	TITULADO SUPERIOR	1.570.476
I	TITULADO MEDIO	1.484.748
II	JEFE ADVO. 1. ^a	1.377.648
II	JEFE ADVO. 2. ^a	1.320.912
II	AUX. ADVO.	1.197.876
III	COORDINADOR	1.248.276
III	M. TÍTULO	1.194.780
III	SOCORRISTAS	1.197.480
III	AYUDANTES	1.159.716
IV	PEONES	1.131.540
IV	P. LIMPIEZA	1.109.304

TABLAS SALARIALES PARA EL 1999

Grupo Categorías	Salario Base	Plus convenio	Prorrata
	Diario	Mensual	Extras
I TITULADO SUPERIOR	3411	13317	17055
I TITULADO MEDIO	3250	11719	16250
II JEFE ADVO. 1. ^a	3037	10122	15182
II JEFE ADVO 2. ^a	2930	9055	14648
II AUX. ADVO.	2664	7990	13317
III COORDINADOR	2770	8523	13849

III M. TÍTULO	2664	7990	13055
III SOCORRISTAS	2663	7990	13315
III AYUDANTES	2556	7990	13315
IV PEONES	2504	7990	12518
IV P. LIMPIEZA	2450	7990	12251

**RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL
AÑO 1999**

GRUPO	CATEGORÍAS	SUELDO ANUAL
I	TITULADO SUPERIOR	1.592.424
I	TITULADO MEDIO	1.505.628
II	JEFE ADVO. 1. ^a	1.396.968
II	JEFE ADVO. 2. ^a	1.339.236
II	AUX. ADVO.	1.214.724
III	COORDINADOR	1.265.664
III	M. TÍTULO	1.211.580
III	SOCORRISTAS	1.214.340
III	AYUDANTES	1.175.820
IV	PEONES	1.147.536
IV	P. LIMPIEZA	1.124.892

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5605 Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda relativo a la norma 4.B.5 (Adición de un párrafo final), de la modificación del P.G.O.U. de Murcia. expte.: 77/98 de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de la Norma Urbanística de este proyecto.

NORMA 4.B.5

“Las parcelas comprendidas en el grado III, a los efectos de su edificación en un único volumen, deberán considerarse agrupadas para construir sobre una parcela ideal comprendida entre los límites superficiales del grado II; cuya volumetría y separaciones aplicarán cuidando que la edificación única resultante sea divisible y accesible para los diversos titulares de las parcelas que a estos solos efectos se agruparon. Los espacios libres perimetrales serán de propiedad mancomunada entre los propietarios agrupados y a ellos deberán recaer por lo menos dos fachadas opuestas de cada nave, a efectos de seguridad. Las parcelas comprendidas en el grado II, podrán ser ocupadas hasta el 70% de su superficie, con edificaciones que deberán distar un mínimo de 5 m., a todos los linderos, incluido la alineación o alineaciones a la vía pública, límite de espacios verdes o zonas de equipamiento y servicios.

Las parcelas correspondientes al grado I, podrán edificarse hasta un máximo del 50% de su superficie, y las edificaciones deberán separarse 10 m. por lo menos de todos los límites de la parcela, incluso de la alineación o alineaciones de vía pública, límite de espacios verdes o zonas de equipamiento y servicios. En los sectores de Grado I se admiten edificios anexos separados por lo menos 5 m., de todos los linderos, con una superficie máxima de ciento cincuenta metros cuadrados de proyección en planta baja y una altura máxima de siete metros.

En los sectores de Grado II y III se prohíben en su totalidad estos anexos, excepto pequeñas garitas y quioscos desmontables para funciones de portería, vigilancia y control de la producción, en cuyo caso cada una no podrá superar los diez metros cuadrados y los tres metros de altura.

En los tres grados, la altura de las edificaciones será libre, y en función de la industria que le corresponda, sin embargo las construcciones que deben levantarse en esta zona no excederán en volumen al que resulta de aplicar el coeficiente de edificabilidad de 3,50 m³/m² a la superficie neta total de cada parcela.

No obstante, la edificabilidad podrá aumentarse hasta en un 50%, es decir, 5,25 m³/m², mediante transferencias entre fincas de una misma unidad redistributiva de cargas y beneficios, con el límite del 20% del volumen total correspondiente al conjunto de fincas objeto de transferencias, manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones de edificación y justificándose su incidencia mediante el oportuno Estudio de Detalle”.

Murcia a 14 de abril de 1999.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5396 Anuncio del acuerdo adotado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 1999, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Jumilla en el Polígono A-5. EXPTE.: 122/98 de Planeamiento.

Con fecha 18 de marzo de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Jumilla en el Polígono A-5.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente Acuerdo.

Murcia, 24 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5394 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de marzo de 1999, relativa a la modificación puntual y P.E..R.I. «P-02-02» de Mazarrón, que afecta a las calles Carmen, Gran Vía, Libertad y Rambla canalizada. Expte. 75/93 de Planeamiento.

Con fecha 3 de marzo de 1999, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual y P.E..R.I. «P-02-02» de Mazarrón, que afecta a las calles Carmen, Gran Vía, Libertad y Rambla canalizada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de abril de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5395 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 1999, relativo a la Modificación número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana «La Estación» (Reubicación de zona verde y modificación de límites de la U.A.). Expte.: 7/97 de Planeamiento.

Con fecha 18 de marzo de 1999 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana «La Estación» (Reubicación de zona verde y modificación de límites de la U.A.).

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día de la publicación del presente Acuerdo.

Murcia, 25 de marzo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5398 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Correas» n.º 21.848 sito en término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	-1° 49' 40"	38° 01' 40"
2	-1° 49' 40"	38° 03' 00"
3	-1° 48' 20"	38° 03' 00"
4	-1° 48' 20"	38° 02' 40"
5	-1° 49' 00"	38° 02' 40"
6	-1° 49' 00"	38° 02' 00"
7	-1° 48' 20"	38° 02' 00"
8	-1° 48' 20"	38° 01' 40"

Murcia, 12 de febrero de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5465 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C «Los Algezares» n.º 21.981 sito en término municipal de Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con 24 cuadrículas mineras, para yeso de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Iberyeso Med, S.A., con residencia en Avda. Instituto Obrero de Valencia n.º 16-bajo, Valencia, 46013-Valencia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp y 1	-1° 10' 00"	38° 36' 00"
2	-1° 08' 00"	38° 36' 00"
3	-1° 08' 00"	38° 34' 40"
4	-1° 10' 00"	38° 34' 40"

Todos los medianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 11 de marzo de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

5328 Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "Iamt 20 kv zona industrial Norte de Jumilla" promovida por: Iberdrola, S.A.

Expte. n.º 2E98AT4232.

Visto el expediente n.º 2E98AT4232, iniciado a instancia de la empresa Iberdrola, S.A. con C.I.F. A-48010615 y domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - Murcia, al cual le es de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La empresa presentó solicitud el 27 de julio de 1998, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "LAMT 20 kV Zona Industrial Norte de Jumilla" para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismo con los bienes afectados de diversos organismos; para mejora y ampliación de suministro de energía eléctrica.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, y regulada mediante Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en vigor según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 261 de 11 de noviembre de 1998 y en el diario La Verdad de 3 de noviembre de 1998, ha sido sometido a información pública el proyecto durante un plazo de treinta días en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto ni de particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 28 de septiembre de 1998, se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y, en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de los siguientes Organismos: Posteriormente con fecha 17 de noviembre de 1998, se reiteró la solicitud de informe o autorización a varios Organismos, habiéndose recibido los informes con los condicionados correspondientes de Telefónica, S.A.; la autorización con las condiciones técnicas de Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Quinto: Visto el informe técnico y propuesta de resolución favorable al otorgamiento de la autorización solicitada, emitidos por el Servicio de Energía de esta

Dirección General de fecha, en base a que las instalaciones proyectadas se ajustan a la reglamentación de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida en el art. 13 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas; el Decreto 2.619/1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Habiéndose observado que Dado que en el expediente no consta haber presentado alegaciones y reclamaciones por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del art. 53 de la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, y a propuesta del Servicio de Energía de esta Dirección General,

RESUELVO

Primero: Autorizar a la empresa Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica de Alta Tensión "LAMT 20 kV Zona Industrial Norte de Jumilla".

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

-Origen: D/C Barón Solar / Omblancas.

-Final: Apoyo sin normalizar a sustituir.

-Longitud: 3.106 metros.

-Tensión de suministro: 20 kV.

-Conductores: LA-110.

-Aislamientos: Cadenas U70BS.

-Apoyos: Metálicos y hormigón.

-Procedencia de los materiales: Nacional.

-Presupuesto: 12.301.154,- Ptas.

-Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

-Términos municipales afectados: Jumilla

-Técnico autor del proyecto: D. José Robles Sevilla.

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la

instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Técnico de Minas D. José Robles Sevilla y visado en fecha 13 de julio de 1998 por el Colegio Oficial de Ingeniería Técnica Minera con el número 6.355, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de SEIS MESES a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.R.M.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el art. 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 17 de marzo de 1999.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Cartagena

5472 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre y apellidos	Clave liquidación	Importe	Concepto
B30695936 BROKERS CARTAGENEROS SL	A516009802000157 3	3.057.208	Sociedades
B30695936 BROKERS CARTAGENEROS SL	A516009802000155 1	2.041.768	IVA INSPE.
B30695936 BROKERS CARTAGENEROS SL	A516009802000156 2	701.873	SOCIEDADES
B30706741 CRISOTAG SL	A516009802000052 8	438.340	SOCIEDADES
B30706741 CRISOTAG SL	A516009802000050 6	323.934	IVA INSPE
B30706741 CRISOTAG SL	A516009802000051 7	169.349	IRPF ACT.
E30675490 CROA5SA, CB	A516009802000159 5	1.035.710	IVA INSPE
E30675490 CROA5SA, CB	A516009802000158 4	7.161.521	IVA INSPE
A30623292 ESTUD.TECN. Y CONTROL SA	A516009802000073 7	2.561.101	IVA INSPE
A30623292 ESTUD.TECN. Y CONTROL SA	A516009802000074 8	767.551	IVA ACTA5
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000119 9	1.114.489	SOCIEDADES
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000122 1	1.195.525	SOCIEDADES
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000124 3	3.039.316	SOCIEDADES
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000120 0	1.411.373	SOCIEDADES
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000121 0	674.867	SOCIEDADES
B30688592 HIPUSHA SL	A516009802000123 2	582.326	SOCIEDADES
22916954 F JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	A5160098110001648	126.930	IRPF 96
E30679229 PUERTA5.CARTAGO CB	A516009802000177 1	980.206	IVA ACTA5
E30679229 PUERTA5 CARTAGO CB	A516009802000176 0	704.143	IVA ACTA5
E30679229 PUERTA5 CARTAGO CB	A516009801500093 0	1.118.898	IVA ACTA5
E30679229 PUERTA5 CARTAGO CB	A516009801500092 9	1.702.150	IVA ACTA5
22937302 RECHINA CANOVA5 M.ISABEL	A516009853000508 9	592.189	IVA R.G.
B30706303 SER.LIMP. Y CONSERJURIA	A516009853001030 3	605.230	IVA R.G.
B30704118 SOC.AGRICOLA PINATAR SL	A5160098530011216	487.595	IVA R.G.
B30704118 SOC.AGRICOLA PINATAR SL	K1610198053291938	30.000	S.TRAFICO
B30704118 SOC.AGRICOLA PINATAR SL	K1610198054127795	30.000	S.TRAFICO
B30704118 SOC.AGRICOLA PINATAR SL	M1900598510006890	4.200.008	SANCIONES
B30704118 SOC.AGRICOLA PINATAR SL	A5160096300000325	2.125.243	IVA PARAL.
X1731716T STUART CAMERON ALAN	A516009815000166 3	538.487	IRPF 94
A0447567I SUETONI US HOL. LIMITED	A516009815000032 1	561.462	IMP NO RE
A0447567I SUETONI US HOL. LIMITED	A516009815000033 2	581.113	IMP NO RE
B30692529 TOYFRA SL	A516009802000125 4	867.509	IRPF ACT.
B30692529 TOYFRA SL	A516009802000126 5	5.976.905	SOCIEDADES
B30692529 TOYFRA SL	A516009802000127 6	3.849.169	SOCIEDADES
A30697692 URBANIZACIONES Y A5F.	A516009880000351 0	2.210.760	IAE C.PRO
22954067K VALERO IÑIGUEZ CATALINA	A516009853001236 0	531.740	IVA R.G.
A0911150A VARNA LIMITED	A516009815000021 1	2.400.000	IMP NO RE
A0911150A VARNA LIMITED	A516009815000022 2	2.400.000	IMP NO RE
ROBERT BERNARD RUDKIN	A516009715000098 0	585.496	IMP NO RE
ROBERT BERNARD RUDKIN	A516009715000097 0	565.696	IMP NO RE
DIANA RUDKIN	A516009715000098 0	585.496	IMP NO RE
DIANA RUDKIN	A516009715000097 0	565.496	IMP NO RE

En virtud de IO anterior dispongo que los sujetos pA5ivos, obligados tributarios indicados anteriormente, O sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez dÍA5, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horA5, en la Dependencia de Recaudación, sita en la Calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

A5imismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 14 de abril de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia

5478 Relación de deudores apremiados por certificaciones por cobro indebido de prestaciones de desempleo.

Relación de deudores apremiados por certificaciones por cobro indebido de prestaciones de desempleo al Instituto Nacional de Empleo, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, la siguiente:

Providencia de Apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-1994), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1995), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia que si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el 20 % en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Contra esta providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio en esta Administración dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 % en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 % en concepto de costas reglamentaria, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de a Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad, donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinente.

Murcia a 26 enero 1999.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número de Ins./Afil.	Empresa o sujeto responsable	D.N.I. o N.I.F.	Localidad	Domicilio	Cód. Post.	Cód. Act.	Número de Expedite.	Número Certif. Ptes.	Importe Total Pendiente
30/00840720	AABELLON SANCHEZ JOSE	27472623	LOS RAMOS	AVD. LIBERTAD 4	30589	000	0 00000	1	296,615
30/00687069	AGUDO VAZQUEZ JUAN MANUEL	27431888	MURCIA	CAPUCHINOS 5 1.º DCHA.	30002	461	9200004	1	437,693
30/00648777	ALBALADEJO MACANAS FRANCISCO	22246259	MURCIA	SIMON GARCIA N.º30 PISO 2 G	30003	491	9200006	1	251,635
30/00374707	ALDEQUER MENDEZ MANUEL	22411734	MURCIA	P. J. TORRES BQ 12 1.º	30003	501	0000000	1	1,847,153
30/00866704	ALEMAN BELANDO JOSE DIEGO	27463049	BENIAJAN	CNO. LOS PINOS 289	30570	501	9500034	1	1,327,706
30/00905486	ALEMAN DEL CASTILLO EDUARDO	34789413	MURCIA	LLANOS 5 4D	30002	000	0000000	1	161,089
30/00841472	ALMARCHA ALCAZAR MARIA ROSARIO	27469941	PUENTE TOCINOS	CRR CANOS SENDA ALTA 8-1	30006	000	0000000	1	49,290
30/00685825	ALMELA VICENTE, MANUEL JOAQUIN	22476136	MURCIA	JORGE PALACIOS 7 4D	30003	501	0000000	1	45,045
30/00847354	ALONSO AGUILA JOAQUIN	27163531	AL ALBERCA	CTRA S/ CATALINA-CRR GUIRAOS	30150	000	0000000	1	38,872
30/00798497	ALVAREZ GARCIA RICARDO	27483855	BENIEL	ROCASA 13 1 C	30130	000	0000000	1	403,752

30/10024939	ANDRE DIAS JOAO MANUE	1689293	MURCIA	S.JUAN CRUZ EDF MONTSENY	30011	000	0000000	1	40,057
30/10041019	ANGOSTO MORENO LAURA	4839467	MURCIA	ERMITA ROSARIO, 17 BAJO	30012	000	0000000	1	392,363
30/00889285	ANTON PELLICER SALVADOR	27481726	MURCIA	ALAMEDA CAPUCHINOS,3-1.ºD-	30002	341	9500018	1	183,881
30/00597599	ARRONIZ FERNANDEZ JOSE	74332608	SANTO ANGEL	FEDERICO SERVET 2 2-DCHA	30151	651	9500020	1	760,058
30/00870393	ATAZ RUIZ JOAQUIN	34792753	MURCIA	RIO SEGURA N.º3 12-A	30002	751	9500112	1	1,875,007
30/00447201	AVILES CERVANTES PEDRO A.	22905161	BENIAJAN	GARRIL GILES N.º7	30570	451	9500037	1	3,269,564
30/00616930	AYLLO GUIL ANGEL	74332045	EL RAAL	VDA TORRE 5	30139	000	0000000	1	30,114
30/00746883	BAUTISTA PARRAGA JOSE MANUEL	27461823	MURCIA	RIO TAJO BQ C5 3B	30003	000	0000000	1	164,003
30/00912543	BELANDO PALAZON MARIA ELENA	34820404	MURCIA	CDAD. ALMERIA 71 6D	30010	000	0000000	1	255,811
30/00754800	BERNAL GALLEG0 PEDRO JUAN	27450905	LA ALBERCA	MACABIS 3	30150	000	0000000	1	41,048
30/00308049	BOTIA HERNANDEZ JOSE	22350794	LA ALBERCA	LA PAZ 6	30150	000	0000000	1	1,166,033
30/00508206	CABALLERO CABALLERO JOSE	30005261	BENIAJAN	NUEVA S/N SAN BLAS	30570	671	9200019	1	41,484
30/00434941	CABALLERO GARCIA JOSE	22401972	MURCIA	PRIMERO DE MAYO BQ B 14	30006	000	0000000	1	151,120
30/00763251	CABALLERO MARTINEZ MARIA PILAR	74334299	MURCIA	AVD. INF. J. MANUEL PTA-3 4-D	30011	911	9200216	1	325,884
30/00204510	CAMPILLO BALLESTER JOSEFA	22318781	MURCIA	AV. RECTOR LOUSTAU ED-LEO-B 7D	30006	821	9500022	1	20,454
30/00690849	CAMPILLO CARRION SANTIAGO	27432969	EL RAAL	MAYOR 25	30139	000	0000000	1	98,046
30/00943368	CANO GRACIA JOSE	27483986	MURCIA	SAN MARCOS 18	30002	000	0000000	1	27,372
30/00450453	CARAVACA ARQUES JUAN	22431839	MURCIA	PIO BAROJA N.º1	30011	501	9500040	1	1,282,118
30/00835776	CARAVACA BALLESTER M; ENCARNA	34803711	LA ALBERCA	SALITRE 34 BAJO B	30150	000	0000000	1	94,690
30/00657811	CARAVACA RABOLLO JOSE	22467417	MURCIA	POLIGONO LA FAMA BQ 7 5B	30006	000	0 00000	1	16,752
30/00881271	CONESA LOZANO FUENSANTA	22419861	MURCIA	POLG. LA PAZ BLQ 18 2D	30006	000	0000000	1	86,524
30/00859282	CORTES CANO JOSE IGNACIO	23232645	MURCIA	CRR LOS MANOLITOS	30011	000	0000000	1	146,718
30/00556003	DELGADO MANZANO ANTONIA	22461362	MURCIA	POL. LA PAZ RIO EBRO EL. 5-1	30006	641	9200030	1	75,823
28/03771008	DIAZ ALONSO JOAQUIN	71586265	MURCIA	PLZ. SANTA EULALIA 10 3I	30003	000	0000000	1	63,234
30/00511102	DIAZ GARCIA JOAQUIN	22415406	MURCIA	ALBERTO SEVILLA 5 4-B	30011	811	9200031	1	1,399,813
30/10065819	ECHEANDIA LIANA	1958292	MURCIA	GALDO 3 3B	30002	000	0000000	1	12,352
30/00952113	EL MRABET FATIMA	1311685	MURCIA	RIO FRIO 3 1I	30010	000	0000000	1	243,348
30/00753256	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	22469303	MURCIA	ALAMEDA CAPUCHINOS N.º5 4-E	30002	641	9200241	1	29,239
30/00629314	ESCUDE0 ARAGON PEDRO	27427659	MURCIA	CTRA. ALGEZARES N.º53	30012	501	9200233	1	867,404
30/00356380	ESTEBAN RUIPEREZ MATEO	22395002	MURCIA	POLG LA PAZ BL-C-15 4.ºDCH	30006	000	0000000	1	667,038
30/00791511	FAJARDO GONZALEZ ANTONIO MANUE	27470986	BENIEL	SALZILLO 8	30130	000	0000000	1	15,688
30/00799674	FERNANDEZ CARAVACA ANGELA	27448668	MURCIA	RDA GARAY BQ 1 BERNAL 1 ESX	30003	000	0000000	1	47,023
30/00720866	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE	27429885	MURCIA	ENTREJARDINES 8 ESC 5 8.º A	30005	000	0000000	1	850,645
30/10038988	FLORES MOLINA JUAN	48490495	LOS GARRES	SENDA LOS GARRES 9	30158	000	0000000	1	28,214
30/00783940	FRUCTOSO GUILLEN JOSE	27467880	LA ALBERCA	LA GLORIA 47	30150	000	0000000	1	78,744
30/00758797	FRURTOS ZAMORA PEDRO	27464006	MURCIA	P.P.FLORES 23 2A	30002	000	0000000	1	360,930
30/00873102	FRUTOS PEDRE-O JOSE CARLOS	27454727	MURCIA	CNO ALGEZARES 163	30012	000	0000000	1	83,196
30/10054496	FRUTOS PEREZ SONIA	48391838	TORREAGUERA	CTRA SAN JAVIER C/JAIME 6	30579	000	0000000	1	244,946
30/00815934	FUENTES MARTINEZ FERNANDO	27457579	ZENETA	CONCEPCION 5	30588	000	0000000	1	20,689
30/00709956	GALLEG0 VELASCO ANTONIO	27438013	LA ALBERCA	LA GLORIA 79	30150	000	0000000	1	12,719
30/00657765	GALVEZ ESPINOSA ANTONIO	22478041	ZENETA	FUENSANTA 18	30588	000	0000000	1	85,889
30/00746801	GALVEZ GUILLAMON ALFONSO	22477142	MURCIA	P.º CORVERA 94 2 1C	30002	000	0000000	1	38,260
30/00849935	GARCIA BAUTISTA JOSE ANTONIO	34795708	MURCIA	VALENCIA 1 BAJO C	30003	000	0000000	1	343,170
30/00780548	GARCIA JIMENEZ BERNARDO	34786034	LA ALBERCA	LA FE 45	30150	000	0000000	1	59,178
30/00840818	GARCIA LOPEZ ANTONIO	34808400	MURCIA	CAMPOVERDE 8 1D	30010	000	0000000	1	20,690
28/02012101	GARCIA MAIQUEZ JAVIER	22442728	MURCIA	P.º CORVERA 16 2B	30002	000	0000000	1	466,604
30/00853444	GARCIA PELLICER DIEGO	27487101	BENIAJAN	PUEENTE REGUERON 3	30570	000	0000000	1	15,947
30/00868421	GARCIA PINA CESAR AUGUSTO	34787129	MURCIA	OBISPO FRUTOS 5 1B	30003	000	0000000	1	13,656
30/00862586	GARCIA RUIZ FRANCISCO	34842251	MURCIA	AVDA. MONTE CARMELO,2-6.ºA-	30011	641	9200251	1	84,958
30/00654286	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	74332692	PUEENTE TOCINOS	SALZILLO 17	30006	000	0000000	1	866,700
30/00709646	GARCIA SOTO ANGEL	27457562	EL RAAL	VIRGEN DOLORES 5	30139	000	0000000	1	206,896
30/00839806	GARICA VERA JOSE	34800064	MURCIA	FORMALIDAD 2 1	30002	000	0000000	1	46,790
30/00917708	GOMEZ CASTEJON JESUS	27457016	MURCIA	RIO TAJO BQ D3 ESC 1 3.ºD	30006	000	0000000	1	62,821
30/00903583	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34809721	EL PALMAR	MAYOR 81 3.º D	30120	000	0000000	1	86,904
30/10054468	GONZALEZ GUTIERREZ RAQUEL M;	22994674	MURCIA	ENRIQUE APERADOR 33	30012	000	0000000	1	48,200
30/00840152	GUERRERO MARTINEZ JOSE	27486965	PUEENTE TOCINOS	ALJADA R.ARCOS DUPLEX	30006	000	0000000	1	45,893
30/00711366	GUILLEN PARDO JOSE	22457165	SANTO ANGEL	DON QUIJOTE, 5	30151	831	9200054	1	26,180
13/00370990	GUIRAO BUENDIA ANGEL	27447672	MURCIA	AUROSOS 6 1A	30002	000	0000000	1	120,000
30/00808006	GUTIERREZ MEDINA JOSE	34785294	ALGEZARES	VICTOR MORELLI 2	30157	000	0000000	1	26,940
30/00896926	HERNANDEZ ESPALLARDO JESUS	34813623	MURCIA	JORGE PALACIOS 17 3D	30003	000	0000000	1	66,329
30/00868154	HERNANDEZ SOTO FRANCISCO J	34796860	BENIAJAN	ALMANZOR 16	30570	000	0000000	1	40,970

30/00757810	HERRERA GALLEGOS JOSE	27429109	MURCIA	CTRA ALGEZARES KM 2 10	30012	000	0000000	1	1,006,751
30/00872951	HORTET ANTUNET ANSELMO	27463690	MURCIA	TORRE DE ROMO-EDF.CARRASCOY-	30011	641	9200265	1	26,389
30/00825941	JEREZ HERNANDEZ ANTONIO	27485187	MURCIA	PABLO VI BQ4 2D	30006	000	0000000	1	22,158
30/00905686	JIMENEZ LOPEZ JUAN PEDRO	27486845	BENIAJAN	RINCON VILLANUEVA 73	30570	000	0000000	1	15,758
24/00460316	JOSE FRANCISCO LOPEZ TOMAS	22432885	MURCIA	TORRE DE LA MARQUESA, 4 2-A	30006	661	0000000	1	2,440,777
30/00851979	JULIAN MARTINEZ FRANCISCO	27479084	MURCIA	CMNO HONDO 66	30010	000	0000000	1	22,572
30/00933614	LACARCEL ROS JOSEFA	34801884	LA ALBERCA	LOS PAJAROS N.º15	30150	501	9500114	1	36,173
30/10005265	LAMRISS MAHAMMED	1386066	MURCIA	SAN LEANDOR 5 1D	30003	000	0000000	1	29,287
30/00798407	LIDON VALENCIA VISITACION	77504595	BENIEL	DR RIQUELME MARAÑON 19 1B	30130	000	0000000	1	59,953
30/00955310	LOPEZ ABELLAN MARIA ENCARNA	34821127	MURCIA	RIO EBRO BQ-A-2 2-BAJO IZQ	30006	000	0000000	1	115,574
30/00831473	LOPEZ LOPEZ DOLORES	27486750	MURCIA	AV FLORIDABLANCA 69 2B	30002	000	0000000	1	30,565
30/00810373	LOPEZ MATEO ANDRES	22949533	MURCIA	VICTORIO 22	30003	000	0000000	1	12,601
30/00802306	LOPEZ ZARCO BARNARDO	27453005	TORREAGUERA	JARDIN S/N	30579	000	0000000	1	345,474
30/00915901	LUNA BELANDO JUAN ENRIQUE	34811960	MURCIA	CTRA. FUENSANTA 1-A E ESPIGA B	30010	000	1000003	1	167,414
30/00224267	MADRID GALVEZ MANUEL	74258948	PUENTE TOCINOS	MAYOR,115	30006	721	9200270	1	42,012
31/00027938	MARTINEZ ALONSO JOSE MARIA	48480428	MURCIA	JOSE MORENO 22	30012	000	0000000	1	24,330
30/00522357	MARTINEZ CORDOBA JOSE LUIS	22446634	LLANO BRUJAS	CABECICOS 2	30161	000	0000000	1	1,078,414
30/00785195	MARTINEZ GARCIA EDMUNDO	18002435	MURCIA	CRTA. DEL PALMAR,148	30010	911	9200082	1	41,464
30/00610791	MARTINEZ GARRIDO CARMEN	22479127	PUENTE TOCINOS	VICENTE BAEZA 1	30006	000	0000000	1	34,979
30/00444957	MARTINEZ JIMENEZ RAMON	22374454	MURCIA	S. PIO X N.º41 CTR. PALMAR	30012	361	9200083	1	107,679
30/00819429	MARTINEZ MANCHON FRANCISCO	52807450	MURCIA	MAYOR 1	30012	000	0000000	1	33,858
30/00608449	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	22478953	MURCIA	TORRE CARADOC, N.º42 B. PROGRES	30012	501	9500121	1	19,965
30/00532867	MARTINEZ MARTINEZ M FELICIA	22471247	CA-ADA SAN PEDRO	LA PINA	30164	000	0000000	1	20,347
30/00619776	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	22443006	PATI-O	CTRA. FUENSANTA N.º51	30012	501	9500122	1	46,270
30/00841308	MARTINEZ MOMPEAN ANTONIO	27476168	PUENTE TOCINOS	CRR DE LA TORRE 120	30006	000	0000000	1	72,688
30/00715700	MARTINEZ ROCAMORA JOSE ANTONIO	22477908	MURCIA	V. ALEXANDRE E. ANDROMEDA II 4	30011	251	9200085	1	1,912,018
30/00382120	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	22409289	LOS GARRES	SAN JOSE	30158	501	9200087	1	14,461
30/00714095	MARTINEZ SERRANO JUAN JOSE	27448717	BENIAJAN	OBRERO TANA S/N	30570	000	0000000	1	47,922
30/00808951	MARTINEZ ABELLAN JOSE MARIA	27440209	MURCIA	INF.D.J.MANUEL 4 7.º	30011	000	0000000	1	10
30/00873963	MATEO NICOLAS AURORA	34784446	MURCIA	1.º MAYO POLIGONO LA PAZ	30006	000	0000000	1	15,233
30/00715862	MATEOS SEGURA ALFONSO	27455049	MURCIA	ANGEL N.º13 4.º	30002	501	9500050	1	1,565,108
30/00431089	MEJIAS SALA JOSE RAMON	22423332	MURCIA	VTE. ALEIXANDRE BQ 1 ES 3-5	30011	000	0000000	1	28,526
08/04223966	MELERO IGLESIAS JUAN	38508978	MURCIA	P.º CORVERA 58 4C	30002	000	0000000	1	94,290
30/00501834	MENGUAL SAEZ JOSE ANTONIO	74306263	ALQUERIAS	LA TERCIA 2	30580	000	0000000	1	33,858
30/00545822	MENGUAL TORRES JUANA	22455054	MURCIA	SAN MARCOS 21 3B	30002	000	0000000	1	178,750
30/00602942	MICOL PUJANTE ANTONIO	22448210	PUENTE TOCINOS	SEVERO OCHOA 4 3 IZ	30006	000	0000000	1	85,068
30/00779913	MOLINA HERRERA JESUS	27450192	EL RAAL	MAYOR 383	30139	000	0000000	1	38,260
02/00206828	MORENO MARTINEZ JOSE LUIS	5130755	PUENTE TOCINOS	CARRIL FILOMENA,8	30006	431	0000000	1	72,960
30/00804404	MULA TEBAN JUAN JOSE	27465311	SANTA CRUZ	VRDA. RIQUELME, 11	30162	000	0000000	1	39,761
28/03952311	MURILLO VILLALBA MANUEL	2879274	MURCIA	CTR ALGEZARES DUP 110	30012	501	0000000	2	70,219
30/00486250	MUÑOZ HERNANDEZ JOSEFA	22453155	ZENETA	JOSE ANTONIO 36	30588	000	0000000	1	57,305
30/00804542	NAVARRO JIMENEZ SANTOS	22446808	MURCIA	VICENTE BAEZA 10 PUENTE TOCINO	30006	000	1000004	1	15,048
30/00632186	NICOLAS FERNANDEZ ANDRES	27428622	MURCIA	CARRIL HERRERA, 19 BAJO	30010	000	1000005	1	101,107
30/00947307	NICOLAS GARCIA RAMON	77510963	BENIEJAN	MINGUEZ 8	30570	000	0 00000	1	20,184
30/00873898	NICOLAS PE-ARANDA JOSE	27486995	PUENTE TOCINOS	PABLO PICASSO 28	30006	000	0 00000	1	13,776
30/00732420	NICOLAS SERRANO IGNACIO	27459689	MURCIA	MAYOR, 178 PUENTE TOCINOS	30006	000	1000006	1	100,457
30/00803287	OLMO SARGET PEDRO JAVIER	27461978	MURCIA	MADRID 2 1-D	30003	000	0 00000	1	1,756,291
30/00702043	ORTIN ANTOLINOS PEDRO	22471820	SANTO ANGEL	CRESTA DEL GALLO DUPLEX 6/14	30151	000	0000000	1	3,351,506
30/08597500	PAGAN PALLARES JUAN ANTONIO	27481164	TORREAGUERA						
			(MURCIA)	MIRAVETE TRAV.TRANSFORMADOR 23	30579	000	0000000	1	274,742
30/00304780	PARDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	48394636	MURCIA	SANTA RITA BLOQUE 4-9-D	30006	000	0000000	1	390,649
30/00448086	PARDO IZQUIERDO EMILIO	22409477	BENIAJAN	SAN ANTONIO ABAD 22 EL BOJAL	30570	000	0500195	1	18,684
30/00894343	PAREDES MARTINEZ PABLO	34788065	MURCIA	TORRE DE ROMO EDF CARRASCOY 10	30002	000	0 00000	1	15,030
30/05447580	PEINADO GIL MARIA DEL CARMEN	22454426	MURCIA	CIUDAD DE ALMERIA, 71-6.º IZQDA	30010	000	0 00000	1	100,457
30/05832240	PEINADO PEREZ J. ANTONIO	22458146	MURCIA	POLIGONO PAZ BLD 17 2ESC.1IZQ	30006	000	0000000	1	32,050
30/09299300	PEREZ JARA FRANCISCO	34818262	BENIEL	AVDA. RECTA, 4 EL RAIQUERO	30130	000	0000000	1	20,040
30/00813373	PEREZ PARRA JOSE	23229939	MURCIA	SIMON GARCIA 30 1C	30003	000	0 00000	1	12,960
30/05316110	PEREZ ROS FRANCISCO P.	74326510	PATÍÑO (MURCIA)	AVDA. IGLESIA BLO. 1-1 B	30002	000	0000000	1	170,303
30/00716768	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	74332979	ALQUERIAS	GREGORIO MARTINEZ MONTESINO 70	30580	501	9500053	1	1,127,720
30/09494640	PEREZ SANCHEZ OSCAR	34813314	MURCIA	PASEO CORVERA 94 ESC. 4 C.	30002	000	0000000	1	27,313
30/00561224	PEREZ TOMAS MARIANO	74312692	BENIAJAN	CTRA BENIAJAN K IV C MISILES	30570	000	0000000	1	1,288,897

30/09348620	PINAR PEREZ JOSEFA	27466969	MURCIA	AVD. PUENTE TOCINOS, 3-2A	30006	000	0000000	1	38,310
30/06822320	POMARES TORRES JOSE ANTONIO	27432790	MURCIA	AV.JOSE MALUQUER YSALVADOR 4-4	30011	000	0000000	1	39,618
28/03699642	PREFASI ZAPATA JOSE MIGUEL	27436119	MURCIA	SAN MARCOS N.º18 1.º-D	30002	841	0000000	1	66,885
43/05154210	PUJANTE MARTINEZ ANASTASIO	22442885	MURCIA	AVDA. JAZMIN 11-2	30002	000	0000000	1	30,096
30/00710067	RABADAN HERNANDEZ ANTONIO	27441801	MURCIA	PIO XII , 5 ED. MARFIL 3-B	30012	501	9500006	1	19,882
30/00716478	REYES ORTIGOSA FERNANDO	27454591	PATI-O	CTR FUENSANTA 218	30012	000	0000000	1	19,118
30/03968790	RIOS PE-ALVER ANTONIO	22385784	MURCIA	AVDA. MARIA GUERRERO 14-1	30002	000	1100006	1	29,072
30/00585961	RIQUELME MARTINEZ JOSE	27426766	B.º PROGRESO	MAYOR 39	30012	000	0000000	1	92,519
30/00850794	RODRIGUEZ ROJO ANTONIO	34795412	MURCIA	SAAVEDRA FAJARDO, 2 LA ALBERCA	30150	000	1000007	1	83,530
30/00587505	ROMERO GONZALEZ JOAQUIN	22464988	MURCIA	CARTAGENA 67 3 1A	30002	000	0 000000	1	77,942
30/03767750	ROMERO NICOLAS JUAN	74307162	MURCIA	HUERTO ALIX28-1 SANTIAGO MAYOR	30012	000	0000000	1	112,860
30/08016040	RUIZ ROCAMORA TOMAS P.	34795251	MURCIA	CL. FUENSANTA, 26 PATI-O	30012	000	0000000	1	9,738
30/00749095	SANCHEZ BARBA ANTONIO	22380507	MURCIA	SAUCE 5	30011	000	0 000000	1	49,165
30/00573939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	22459243	LA ALBERCA	LAS ESCUELAS N.º16	30150	641	9200248	1	1,088,272
30/00442228	SANCHEZ JARA JUAN PEDRO	14310843	ALQUERIAS	LA BARCA, 27	30580	451	9500056	1	731,796
30/00883672	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	27462971	SANTIAGO						
			EL MAYOR	BELENES 3	30012	000	0 000000	1	53,993
30/00831281	SANCHEZ RIOS FRANCISCO	27464292	BENIAJAN	CMNO DE LOS PINOS 153	30570	000	0000000	1	30,610
30/00804896	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PEDRO	77510758	SAN JOSE						
			DE LA VEGA	SAN MIGUEL S/N	30570	000	0000000	1	87,406
30/00143114	SANZ MARTINEZ MANUEL	22354602	MURCIA	SANTA RITA BOLQ. 6 10C	30006	911	9200157	1	17,015
30/00733817	SERNA EGEA DOMINGO	27447514	MURCIA	JOSE MALUQUER N.º10 1.º-C	30003	501	0 000000	1	27,675
30/00839945	SOLER MASEGOSA JOSE	17690113	MURCIA	V ALEIXANDRE 6 4	30011	000	0000000	1	235,966
30/10028882	SOTO GARCIA FRANCISCO	77516748	BENIEL	TORREFIEJA 6 2B	30130	000	0000000	1	93,028
30/00894111	TORTOSA NAVARRO ANTONIO	27457009	MURCIA	PIO BAROJA 6 6 2B	30011	000	0000000	1	35,354
30/00781025	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	34785555	EL SECANO MURCIA	NTRA. SRA. LA SALUD N.º35	30139	501	9500031	1	16,925
30/00540991	UTRERAS FERNANDEZ JOAQUIN	22443288	MURCIA	SANTA RITA BLQ-4 7-A	30006	000	0000000	1	20,507
30/00473500	VELANDO FERRO CARLOS	35264682	MURCIA	P.º CORVERA 92 5A	30002	000	0000000	1	118,538
30/00889111	VILLAR SAEZ ADELA	34818965	MURCIA	DR FLEMING 12-1 A	30003	000	0000000	1	100,294
30/00852845	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	34793752	BENIAJAN	C. DE LOS GARRIDOS	30570	491	9200203	1	22,656
30/00675862	ZAPATA HERNANDEZ CONCEPCION	27429214	MURCIA	COL. SAN ESTEBAN ED BRONCE N.º5	30007	961	9500033	1	104,544

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5475 Edicto de notificación de la providencia de apremio 01-03-99 a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación ante el mismo que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de

la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

REGIMEN : 0111 REGIMEN GENERAL

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 015500932	10 30003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	SAN MIGUEL CTRA. FUE	30010	MURCIA	04/98	04/98	467.795
30 1998 015048062	10 30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	DE VILLENA 0	30510	YECLA	02/98	02/98	367.688
30 1998 014970159	10 30005160333	GONZALEZ BASTIDA FELICIDAD	JUNTO VEREDA SOLIS 1	30161	LLANO DE BRUJAS	02/98	02/98	153.539
30 1998 014970361	10 30005281480	GIMENEZ ESCUDERO ANGELES	PURIFICACION PARDO 2	30570	DOLORES (LOS)	02/98	02/98	255.689
30 1998 015049072	10 30006250066	GARCIA MORCILLO FELIPE	BARRANCO MOLAX, S/N	30550	ABARAN	02/98	02/98	608.449
30 1998 930288532	10 30006276136	MUÑOZ MARTINEZ JUAN JOSE	TORRE MINGUEZ 152	30720	SAN JAVIER	10/93	10/93	60.001
30 1998 015014720	10 30007090027	FRIGOSOL, S.A.	DEL DUQUE 11	30202	CARTAGENA	02/98	02/98	151.780
30 1998 014971573	10 30007137315	PINTURAS YDECORACIONES CARCE	JUNTO VEREDA SOLIS 1	30161	LLANO DE BRUJAS	02/98	02/98	190.457
30 1998 015799915	10 30007773471	AGUILA CRUZ JUAN PEDRO	RAMON GALLUD 16	30003	MURCIA	05/98	05/98	105.732
30 1998 011332356	10 30007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	VIRGEN DE FATIMA 18	30151	SANTO ANGEL	01/98	01/98	46.769
30 1998 014972179	10 30007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	VIRGEN DE FATIMA 18	30151	SANTO ANGEL	02/98	02/98	43.022
30 1998 015050082	10 30007912810	FABRICACION YECLANA REUNIDA	VILLENA, KM 4 0	30510	YECLA	02/98	02/98	52.606
30 1998 014996431	10 30008086602	CONESA ANGEL MIGUEL	JARA CARRILLO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	02/98	02/98	48.593
30 1998 015050789	10 30008937269	VICENTE LOPEZ FRANCISCO JOSE	RAMBLA 7	30510	YECLA	02/98	02/98	58.948
30 1998 015501942	10 30009133491	TECNICAS CLIMASUR, S.L.	FLORIDA,CAMINO BADEN	30010	MURCIA	04/98	04/98	121.484
30 1998 015588636	10 30009263938	F.MARTINEZ MEDINA;R.AZORIN M	SAN BARTOLOME 26	30510	YECLA	04/98	04/98	553.059
30 1998 015310366	10 30100031705	PINILLOS DISEÑO, S.L	LOS PINILLOS,S/N 0	30510	YECLA	03/98	03/98	145.934
30 1998 015589545	10 30100213375	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	AMARGURA 17 3o DHA	30520	JUMILLA	04/98	04/98	85.038
30 1998 015052813	10 30100387167	OBRAS YCONTRATAS LOYFRA, S.L	DON PELAYO 11 04 B	30520	JUMILLA	02/98	02/98	79.994
30 1998 010775820	10 30100647653	INSTALACIONES HOSTELERAS EL	NACIONAL 301, KM.388	30530	CIEZA	11/97	11/97	31.920
30 1998 015053419	10 30100653717	LAVADERO VAZQUEZ, S.L.	DIEGO JIMENEZ CASTEL	30530	CIEZA	02/98	02/98	59.326
30 1998 015019164	10 30101021711	ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.	SAN VALENTIN 5	30310	CARTAGENA	02/98	02/98	207.728
30 1998 011398539	10 30101132855	MARTINEZ DURAN JOSEFA	NARCISO YEPES 2 03	30530	CIEZA	01/98	01/98	107.995
30 1998 015483350	10 30101347972	MARTINEZ SAORIN MIGUEL	RAMON Y CAJAL 45	30530	CIEZA	11/97	02/98	20.805
30 1998 010777537	10 30102207434	CONSCIEZA, S.L.	REPUBLICA DEL PERU 1	30530	CIEZA	11/97	11/97	141.958
30 1998 015861448	10 30102514602	CARTHAGOBRA, S.L.	MAYOR 46	30392	CARTAGENA	05/98	05/98	125.532
30 1998 010778648	10 30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	11/97	11/97	1.305.238
30 1998 011103091	10 30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	12/97	12/97	1.882.258
30 1998 011415717	10 30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	01/98	01/98	1.805.970
30 1998 015055540	10 30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	02/98	02/98	445.543
30 1998 015803753	10 30102883606	BENIELENSE DE CONSTRUCCIONES	ORILLA DEL AZARBE_S/	30139	RAAL (EL)	05/98	05/98	52.642
30 1998 010626377	10 30102960903	PALMERAS DEL BARRIO PERAL, S	SUBMARINO 11	30300	CARTAGENA	05/97	08/97	16.469
30 1998 010779456	10 30103029308	MUEBLES EL CARCHE, S.L.	VALENCIA, NAVE 3 4	30510	YECLA	11/97	11/97	206.054
30 1998 015056348	10 30103029308	MUEBLES EL CARCHE, S.L.	VALENCIA, NAVE 3 4	30510	YECLA	02/98	02/98	154.754
30 1998 011416828	10 30103263017	SAJUMI MUEBLES, S.L.	DE JUMILLA, KM. 2 0	30510	YECLA	01/98	01/98	212.236
30 1998 015056853	10 30103263017	SAJUMI MUEBLES, S.L.	DE JUMILLA, KM. 2 0	30510	YECLA	02/98	02/98	166.122
30 1998 970174427	10 30103373656	LUKAP TRATAMIENTO DE AGUAS,	PIO XII 16	30205	CARTAGENA	12/97	12/97	720.000
30 1998 015487895	10 30103413466	MURCANS, S.L.	LUISA ALEDO 1	30003	MURCIA	02/98	03/98	25.291
30 1998 010780264	10 30103448731	LOPEZ PEREZ JUAN	LEON FELIPE 12	30530	CIEZA	11/97	11/97	49.961
30 1998 015863064	10 30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO NARE	TERRERA -URBANIZACIO	30360	UNION (LA)	05/98	05/98	755.968
30 1998 015593181	10 30103608072	OLIVARES MARTINEZ ROGELIO	HERNAN CORTES, 120 1	30510	YECLA	04/98	04/98	497.256
30 1998 010781779	10 30103915139	METAUSI, S.L.	LA HERRADA-CALLE 1 P	30510	YECLA	11/97	11/97	68.569
30 1998 015059075	10 30103997688	ELECTRICIDAD DE BULLAS, S.L.	PERTIGOS, S/N 0	30180	BULLAS	02/98	02/98	61.712
30 1998 011362668	10 30104000419	MARTIN BARCELO ERNESTO JAVIE	CALBLANQUE - ALBERGU	30385	BELONES (LOS)	01/98	01/98	316.761
30 1998 015003303	10 30104000419	MARTIN BARCELO ERNESTO JAVIE	CALBLANQUE - ALBERGU	30385	BELONES (LOS)	02/98	02/98	282.331
30 1998 015274701	10 30104000419	MARTIN BARCELO ERNESTO JAVIE	CALBLANQUE - ALBERGU	30385	BELONES (LOS)	03/98	03/98	210.026
30 1998 015774754	10 30104143087	HOSTELERIA MEDITERRANEO NARE	TERRERA, URBo SIERRA	30360	UNION (LA)	02/98	04/98	20.543
30 1998 015864478	10 30104143087	HOSTELERIA MEDITERRANEO NARE	TERRERA, URBo SIERRA	30360	UNION (LA)	05/98	05/98	18.083
30 1998 010724387	10 30104170268	TECNIADVISERS, S.L.	SALAMANCA, 14 BJ	30300	BARRIADA CUATRO	11/97	11/97	457.839

30 1998 015806985	10 30104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOSE	LA FUENSANTA. EDIF.	30012	MURCIA	05/98	05/98	188.299
30 1998 015855283	10 30104290308	PANADERIA VIGUERAS, S.L.	MAYOR 70	30162	SANTA CRUZ	01/98	05/98	16.973
30 1998 015209730	10 30104355780	SAJUMI MUEBLES, S.L.	JUMILLA KM. 2 0	30510	YECLA	11/97	02/98	23.132
30 1998 015917123	10 30104431158	JUSTO ALMELA ALFONSA	LA RAMBLA, URB. LOS	30562	CEUTI	05/98	05/98	502.128
30 1998 010093079	10 30104487338	FONTE DIAZ, S.L.	SAN ANTONIO 20 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	09/97	09/97	33.869
30 1998 015060489	10 30104498250	ESTUCOS YSERVICIOS BULLAS, S	LLANO DE BULLAS 0	30180	BULLAS	02/98	02/98	136.980
30 1998 014988448	10 30104516337	SANCHEZ ORTIZ VILLAJOS JOSE	LOPEZ PUIGCERBERG 69	30003	MURCIA	02/98	02/98	186.976
30 1998 010460568	10 30104548265	CORTES VICENTE DIEGO	JOSE ANTONIO 56	30190	ALBUDEITE	10/97	10/97	179.650
30 1998 010783803	10 30104548265	CORTES VICENTE DIEGO	JOSE ANTONIO 56	30190	ALBUDEITE	11/97	11/97	199.919
30 1998 011421070	10 30104548265	CORTES VICENTE DIEGO	JOSE ANTONIO 56	30190	ALBUDEITE	01/98	01/98	177.985
30 1998 015808807	10 30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CARMEN	FRANCISCO ESLAVA 1 B	30006	MURCIA	05/98	05/98	106.986
30 1998 017262389	10 30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CARMEN	FRANCISCO ESLAVA 1 B	30006	MURCIA	06/98	06/98	103.536
30 1998 015808908	10 30104723269	SERVISUR 2000, S.L.	ADRIAN VIUDES 9 BJ	30570	BENIAJAN	05/98	05/98	426.938
30 1998 011052066	10 30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS PROQU	DALI 23	30700	TORRE-PACHECO	12/97	12/97	199.240
30 1998 015005727	10 30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS PROQU	DALI 23	30700	TORRE-PACHECO	02/98	02/98	211.464
30 1998 015276822	10 30104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS PROQU	DALI 23	30700	TORRE-PACHECO	03/98	03/98	211.464
30 1998 015595912	10 30104829565	CONSTRUCCIONES YCONTRATAS CR	CARTAGENA 15 1o B	30520	JUMILLA	04/98	04/98	239.501
30 1998 015061402	10 30104889987	CONSTRUCCIONES J.C.SANCHEZ Y	CASA TENDERO, 53	30420	CALASPARRA	02/98	02/98	44.999
30 1997 017650414	10 30104894233	DIAZ MARTINEZ MAURICIO	MARTIRES 18	30730	SAN JAVIER	08/97	08/97	20.966
30 1998 015809211	10 30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	05/98	05/98	2.560.954
30 1998 015809312	10 30104902115	SERVISUR 2000 S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	05/98	05/98	103.536
30 1998 015866805	10 30104943339	OBRAS CONSE, S.L.	ZURBARAN 20	30310	BARREROS (LOS)	05/98	05/98	1.073.100
30 1998 015809514	10 30104945056	DIAMONDLIGHT COMPANY, S.L.	MERCURIO - EDIF KRON	30010	MURCIA	05/98	05/98	244.261
30 1998 015317036	10 30105111774	MOLINA ABELLAN JOSE	LUIS DE GONGORA 29	30520	JUMILLA	03/98	03/98	1.668.366
30 1998 015867209	10 30105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	MURALLA DEL MAR 15 3	30202	CARTAGENA	05/98	05/98	269.684
30 1998 017264817	10 30105233834	SORIANO MARTINEZ DIEGO EMILI	SAN AGUSTIN ED. JIFO	30570	BENIAJAN	06/98	06/98	42.017
30 1998 015559435	10 30105244544	PITTI'S GRUPO INMOBILIARIO,	FUENTES, COCHERA 2 2	30360	UNION (LA)	04/98	04/98	886.826
30 1998 017372729	10 30105394993	TOLEDO SALMERON JOAQUIN	CEHEGIN 65	30180	BULLAS	06/98	06/98	47.575
30 1998 017265827	10 30105508363	DABBAH — IBRAHIM MAHMOUD	RAIMUNDO DE LOS REYE	30003	MURCIA	06/98	06/98	103.291
30 1998 015515682	10 30105513316	TOLYTAP, S.C.L.	BUENOS AIRES 8	30002	MURCIA	04/98	04/98	516.459
30 1998 015598639	10 30105535847	GONZALEZ OLIVARES JOSE LUIS	FILIPINAS 3	30520	JUMILLA	04/98	04/98	103.291
30 1998 015599447	10 30105641638	ALACID CARRILLO JOSE	CARTAGENA 13 3o C	30520	JUMILLA	04/98	04/98	68.841
30 1998 017267039	10 30105722672	NSOMO PARDO MARIA MERCEDES	ANTONETE GALVEZ 10	30006	MURCIA	06/98	06/98	31.721

REGIMEN : 0132 SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 010449555	10 30009841894	CORTES VICENTE DIEGO	VENTA ALEGRE S/N 0	30190	ALBUDEITE	10/97	10/97	62.669
30 1998 011411774	10 30009841894	CORTES VICENTE DIEGO	VENTA ALEGRE S/N 0	30190	ALBUDEITE	01/98	01/98	27.368
30 1998 015514066	10 30105355183	CITRICOS PURIMAR, S.L.	EL RAIQUERO-CNO. IND	30130	BENIEL	04/98	04/98	97.295
30 1998 015811938	10 30105355183	CITRICOS PURIMAR, S.L.	EL RAIQUERO-CNO. IND	30130	BENIEL	05/98	05/98	723.041
30 1998 017265322	10 30105355183	CITRICOS PURIMAR, S.L.	EL RAIQUERO-CNO. IND	30130	BENIEL	06/98	06/98	800.088

REGIMEN : 0521 TRABAJADORES AUTONOMOS

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 016965531	07 03003955238	GONZALEZ ARIAS MIGUEL	ANTONIO MARTINEZ 77	30510	YECLA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016358774	07 03004451949	YAGO JUAN MARTIN	CRUZ DE PIEDRA 46-1	30510	YECLA	01/98	06/98	126.741
30 1998 016358875	07 03004756661	TOMAS HERRERO JOSE	ALBANO MARTINEZ 26	30520	JUMILLA	04/98	04/98	42.247
30 1998 011882428	07 03004951833	SANCHEZ GALIANA JOSE MANUEL	JUAN XXIII 21	30510	YECLA	09/97	12/97	162.664
30 1998 016358976	07 03004951833	SANCHEZ GALIANA JOSE MANUEL	JUAN XXIII 21	30510	YECLA	01/98	04/98	168.988
30 1998 016128095	07 03007813545	RIBEIRO MOLEIRO NATIVIDAD	CARTAGENA EL MOJON 2	30130	BENIEL	02/98	06/98	211.235
30 1998 016966440	07 03009160814	HURTADO PEREZ JOSE LUIS	AMERICA 1 BJ	30520	JUMILLA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016361606	07 03009736934	MORENO GUILLEN DAVID	CARLOS III 6 04 IZQ	30510	YECLA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016361808	07 03009921870	NAVARRO QUILES ANTONIO	LITERATO AZORIN S/N	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016903590	07 03010369838	MARTINEZ FERNANDEZ CARMEN	LA FAMA 15 11 C	30006	MURCIA	01/98	03/98	112.658
30 1998 011678930	07 03010472608	JIMENEZ PICAZO JOSE RAMON	PLAZA TIERNO GALVAN	30009	MURCIA	07/97	09/97	108.443
30 1998 011740665	07 04002067505	PEREZ RUIZ JOSE	AMAZONAS, 8	30394	CANTERAS	07/97	12/97	243.996
30 1998 016132341	07 08017094979	JIMENEZ MADRID MAXIMO	CARTAGENA 56	30002	MURCIA	01/98	03/98	126.741
30 1998 016363525	07 08018035677	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CRUCE DE MULA S/N 4	30600	ARCHENA	01/98	06/98	237.362
30 1998 016254603	07 08031192383	CASTRO FLAMIT ANTONIO	NIETO URREA 25	30393	MOLINOS MARFAGON	01/98	06/98	253.481
30 1998 011577886	07 08039993183	TORREIRO SUAREZ MARIA DIGNA	FCO ZURBARAN ED. LO	30011	MURCIA	07/97	09/97	121.998
30 1998 016364535	07 08050139252	PEREZ MARTINEZ JOAQUIN	TERCIA 19	30180	BULLAS	01/98	06/98	253.481

30 1998 016133452	07 08053509284	BERMEJO PEREZ OLGA	VALDIVIA EDIF. PROAL	30570	SAN JOSE DE LA V	04/98	06/98	126.741
30 1998 016133856	07 11005351546	INBERNON CANO MARIANO	GALDO 16 4 B	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016255209	07 11005986158	CANALES PEREZ JAVIER	ANGEL MORENO 26	30310	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016133957	07 11006674293	CHAVES ALVAREZ JOSE	MAYOR 67	30161	LLANO DE BRUJAS	01/98	06/98	253.481
30 1998 016365040	07 11006826512	INFANTE RAMIREZ ANDRES	JUAN XXIII 21	30510	YECLA	01/98	04/98	168.988
30 1998 011887377	07 13002595873	SALCEDO RUIZPEINAD RAFAEL	MARTINEZ CORBALAN 11	30510	YECLA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016365444	07 16001594553	BAÑO MARIN BERNABE	MULA 18 0	30180	BULLAS	01/98	02/98	84.494
30 1998 011743291	07 17004286008	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	SEBASTIAN PERIGAN 1-	30205	CARTAGENA	07/97	12/97	243.996
30 1998 014940453	07 28032820980	PEINADO BELARDO ALFONSO	PAZ 21	30520	JUMILLA	01/91	04/94	212.464
30 1998 016366454	07 28033792778	SANCHEZ GARCIA JOSE	CIEZA,S/N 0	30500	ABARAN	01/98	06/98	253.481
30 1998 016136482	07 28035854048	CARRILO GARRIDO ANTONIO	PASEO CORVERA 37 BJO	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016137088	07 28044556545	LAFAHI — MOHAMED	CIUDAD ALMERIA 148	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016939663	07 30001098964	DIAZ GONZALEZ JOSE	PL CAUDILLO 50 0	30360	LA UNION	03/98	04/98	75.106
30 1998 016137900	07 30001301057	GARCIA CAMPILLO RAFAEL	CIUDAD DE ALMERIA 35	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016138203	07 30001539324	ZAMORA GOMEZ JOSEFA	CAMACHOS 1 3 A	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016905210	07 30001874509	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	CNO DE LOS PINOS 34	30570	BENIAJAN	03/98	03/98	37.553
30 1998 016367565	07 30001882391	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CABEZO 33 0	30530	CIEZA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016139718	07 30002338402	COSTA CAÑETE JOSE	DEL CARMEN 813 0	30151	SANTO ANGEL	01/98	06/98	253.481
30 1998 016367969	07 30002489772	RUIZ CAMPOS GASPAR	HILADORES 22	30420	CALASPARRA	06/98	06/98	42.247
30 1998 011890007	07 30002540101	CARRILLO PALAZON FRANCISCO	SAN RAFAEL 3	30620	FORTUNA	10/97	12/97	121.998
30 1998 016368171	07 30002540101	CARRILLO PALAZON FRANCISCO	SAN RAFAEL 3	30620	FORTUNA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016261269	07 30002702041	MORENO ROSIQUE SALVADOR	MADRID, KM.433 0	30319	MIRANDA	01/98	06/98	126.741
30 1998 017148518	07 30002745276	NAVARRO ORTUÑO FERNANDO	CORREDERA 42 0	30510	YECLA	04/98	06/98	22.532
30 1998 016141334	07 30002880126	ORTIN CARAVACA ANGEL	GONZALEZ CEBRIAN,1 5	30011	MURCIA	01/98	06/98	168.988
30 1998 016142849	07 30003159466	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISC	NEPTUNO BL 10 COL S	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016369787	07 30003221708	ORTEGA ORTEGA CARLOS	LA PAZ 11	30540	ESTACION FERREA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011833726	07 30003404987	BUENO TORRES JESUS	PROL ANGEL BRUNA 6 B	30201	CARTAGENA	07/97	12/97	216.886
30 1998 016144364	07 30003406352	ARQUES NAVARRO MARTIN GABRI	PLAZA RENTO 1 0	30150	LA ALBERCA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016264808	07 30003412202	CASTAÑO MORENO SERAFIN	REINA VICTORIA, 14 7	30204	CARTAGENA	01/98	02/98	84.494
30 1998 011892532	07 30003421396	GARRIDO GARCIA ANDRES	PARAGUAY 12 0	30600	ARCHENA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016371003	07 30003421396	GARRIDO GARCIA ANDRES	PARAGUAY 12 0	30600	ARCHENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016371407	07 30003439473	GOMEZ CUTILLAS JOSE	LA FUENTE,S/N 0	30520	JUMILLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011893138	07 30003440150	TOMAS LUCAS FIDEL	REPUBLICA DEL PERU 4	30530	CIEZA	07/97	12/97	243.996
30 1998 011588293	07 30003514193	MARTINEZ VIVANCOS JOSE	VELASCO 4 3 C	30006	PUENTE TOCINOS	10/97	12/97	121.998
30 1998 016372316	07 30003582295	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	DON PELAYO 11 04 B	30520	JUMILLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016146081	07 30003675122	VERA MORENO MARIANO	LOS LAJES, 17 0	30157	ALGEZARES	01/98	06/98	253.481
30 1998 016908846	07 30003891968	PINA PARRA JOSE	CARRETAS 2 0	30150	LA ALBERCA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016268141	07 30003905770	BLAYA BLAYA JOSE	MOLINOS MARFAGONES 1	30394	CARTAGENA	01/98	04/98	168.988
30 1998 016268343	07 30003936982	HERNANDEZ ROS FRANCISCO	LOS MEROÑOS BALSAPIN	30320	FUENTE ALAMO	01/98	06/98	253.481
30 1998 016375144	07 30003956614	PALAO MUÑOZ MIGUEL	NIÑO JESUS 39 0	30510	YECLA	01/98	05/98	168.988
30 1998 016268646	07 30003962071	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	PZA LAS DESCALZAS,4-	30203	CARTAGENA	02/98	02/98	42.247
30 1998 011592438	07 30004076723	SANCHEZ TOLEDO JOSE	ALHAMBRA 9 0	30570	LOS DOLORES	07/97	12/97	243.996
30 1998 016149115	07 30004076723	SANCHEZ TOLEDO JOSE	ALHAMBRA 9 0	30570	LOS DOLORES	01/98	06/98	253.481
30 1998 016150125	07 30004150119	TOVAR PAREJA ANTONIO	URBAN. LA TORRE BL.	30006	MURCIA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016943202	07 30004285747	GAONA ORTIZ FRANCISCO	TRAFALGAR 1 3 DCH	30205	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016151337	07 30004289941	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	PTA. ORIHUELA, 2 BAJ	30003	MURCIA	04/98	06/98	126.741
30 1998 016910866	07 30004471007	PAREDES FRUCTUOSO FRANCISCO	SACRISTIA 3 1	30150	ALBERCA (LA)	01/98	04/98	150.211
30 1998 016379386	07 30004476009	FORTE PALAO JUAN	DE LA PAZ 106	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016379588	07 30004488639	MOLINA RIVERA MANUEL	PRINCIPAL_(LA ALGAID	30609	ARCHENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016153761	07 30004694976	LOPEZ GUILLEN SEBASTIAN	CRUCE DEL RAAL S/N 0	30139	RAAL (EL)	01/98	05/98	211.235
30 1998 016154064	07 30004735868	GONZALEZ BASTIDA FELICIDAD	JUNTO VEREDA SOLIS 1	30161	LLANO BRUJAS	01/98	06/98	253.481
30 1998 016382824	07 30004747892	SANCHEZ BAÑOS JOSE	ALMAZARA 6 0	30562	CEUTI	01/98	06/98	253.481
30 1998 016912381	07 30004941487	CRESPO VAZQUEZ ALBERTO	INT JORGE PALACIOS 3	30003	MURCIA	02/98	04/98	112.658
30 1998 016972706	07 30004946479	LOZANO MARTINEZ GINES	MIGUEL PUCHE BAUTIST	30510	YECLA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016944010	07 30004963909	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	CABEZO BEAZA, PARC.H	30392	CARTAGENA	04/98	04/98	37.553
30 1998 016973110	07 30005031617	CUTILLAS SANCHEZ JOSEFA	ABANILLA,S/N 0	30620	FORTUNA	01/98	01/98	37.553
30 1998 016385147	07 30005042711	LOPEZ GASPAR JOSEFA	ABANILLA,S/N 0	30620	FORTUNA	03/98	06/98	168.988
30 1998 016973211	07 30005042711	LOPEZ GASPAR JOSEFA	ABANILLA,S/N 0	30620	FORTUNA	02/98	02/98	37.553
30 1998 011981852	07 30005049774	PRIETO LORENZO JOSE MARIA	PAÑEROS 37	30430	CEHEGIN	07/97	12/97	180.738
30 1998 016386157	07 30005116926	PUIGVERT LLOPIS JUAN LUIS	ALICANTE 5	30520	JUMILLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016158714	07 30005185564	LUJAN HERNANDEZ FRANCISCO FE	COL S ESTEBAN BLQ 8	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481

30 1998 011602239	07 30005193930	GALLARDO GAMBIN JOSE	SALZILLO 6	30151	SANTO ANGEL	07/97	12/97	243.996
30 1998 016158815	07 30005193930	GALLARDO GAMBIN JOSE	SALZILLO 6	30151	SANTO ANGEL	01/98	06/98	253.481
30 1998 016278144	07 30005391628	TORTOSA NIETO MARIA PIL	ALFONSO XIII 5 6 B	30203	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016913900	07 30005448111	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JO	LA HIGUERA 9	30570	SAN JOSE DE LA V	01/98	04/98	150.211
30 1998 016281073	07 30005532804	CANO RUIZ JOSE FRANCISCO	CASTILLO DE MULA,5 (	30310	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016163663	07 30005590044	LIZA MONTALBAN JOSE	EL TALLER 23 BJO	30570	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016391716	07 30005603098	GRUTZMACHEZ ABELLAN MANUEL R	PABLO NERUDA 2 01	30564	LORQUI	02/98	05/98	168.988
30 1998 016165077	07 30005739393	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CALDERON DE LA BARCA	30150	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016166592	07 30005884974	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	CAMINO HONDO 8 0	30010	MURCIA	05/98	06/98	84.494
30 1998 016915415	07 30005884974	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	CAMINO HONDO 8 0	30010	MURCIA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016394746	07 30005912872	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	DE FUENTEALAMO 0	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016915516	07 30005920753	ORTEGA SOTO ANTONIO	SAN JOSE OBRERO 9 0	30162	SANTA CRUZ	01/98	04/98	112.658
30 1998 011912033	07 30005934343	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	AVDA SOREAFICO SANAT	30600	ARCHENA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016915617	07 30005939516	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	CMNO BADEN- S BENITO	30010	MURCIA	01/98	03/98	112.658
30 1998 016977352	07 30005953642	QUINTANA PEREZ LUIS	LA ERMITA 22 0	30191	CAMPOS DEL R	01/98	01/98	37.553
30 1998 016395453	07 30005961129	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	MARQUES DE LOS CASTI	30520	JUMILLA	01/98	05/98	211.235
30 1998 016395857	07 30005962655	HURTADO GARCIA JOSE ANTONIO	VIRGEN DEL OLMO,3A 0	30170	MULA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011914356	07 30006045681	VILLA MARTINEZ ANTONIO	C. CASTILLO 17 0	30530	CIEZA	07/97	11/97	203.330
30 1998 016397271	07 30006056967	POLO PUCHE ANTONIO	SAN ISIDRO 35	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016169020	07 30006108034	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	TORRE DE ROMO, 62-3	30011	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011986704	07 30006131021	MARTINEZ MEDINA FRANCISCO	SAN BARTOLOME 26 0	30510	YECLA	07/97	12/97	180.738
30 1998 016399089	07 30006162808	GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	ALBANO MARTINEZ,36 0	30520	JUMILLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016287541	07 30006222696	MARTINEZ ARDIL PEDRO	ISLA DE TABARCA 3	30868	ISLA PLANA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016400103	07 30006243359	CUTILLAS TORRES APARICIO	JACINTO BENAVENTE 37	30520	JUMILLA	01/98	06/98	211.235
30 1998 011612646	07 30006280077	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	SAN FRANCISCO VDA.CU	30161	MURCIA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016172454	07 30006280077	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	SAN FRANCISCO VDA.CU	30161	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016172555	07 30006285938	AVILES CORREAS MANUEL	GONZALEZ CEBRIAN 14	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016401012	07 30006296416	PUCHE MARTINEZ JOSE	AVD DE MURCIA 67 0	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016173060	07 30006340197	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	HUERTO ALIX 27 0	30012	STGO EL MAYO	01/98	06/98	253.481
30 1998 016288349	07 30006356223	CONESA GARCIA MARIA NIEVES	VIRGEN DEL PINO 14	30203	CARTAGENA	02/98	06/98	211.235
30 1998 016173767	07 30006384666	ACOSTA MARTINEZ GINES	BL HORTICOLAS BLOQUE	30006	MURCIA	02/98	06/98	211.235
30 1998 016979271	07 30006425911	SANCHEZ RUIZ MANUEL	SAN FERNANDO 34	30510	YECLA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016402224	07 30006448928	AMOROS MORALES ANTONIO	LITERATO AZORIN 43 B	30510	YECLA	02/98	05/98	84.494
30 1998 016947848	07 30006462306	CERVERA TORRE LUIS ALBERTO	MIO CID 9	30205	SAN ANTONIO ABAD	01/98	02/98	75.106
30 1998 016919354	07 30006647283	BUENO BAUTISTA JOSE MARIA	AMBROSIO DE SALAZAR	30002	MURCIA	02/98	02/98	37.553
30 1998 011615878	07 30006649213	MARTINEZ RUIZ MARIA DOLORES	MAYOR,EDF.GALIA 0 _1	30006	MURCIA	08/97	11/97	121.998
30 1998 016980887	07 30006686618	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	INDUSTRIAL ASCOY,PAR	30530	CIEZA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016292187	07 30006716618	PEREZ MADRID ANTONIO	CAMINO CASTILLAS,24	30393	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016406365	07 30006810850	GARCIA ABELLAN FRANCISCO	YECLA 48	30520	JUMILLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011618104	07 30006828380	SERNA SANCHEZ JUAN JOSE	MONTE AZAHAR EDF. MO	30570	BENIAJAN	09/97	11/97	121.998
30 1998 011619215	07 30006911456	NAVARRO RUBIO JESUS	BANDO DE LA HUERTA 2	30579	TORREAGUERA	07/97	12/97	190.397
30 1998 011844638	07 30006919388	MAYORAL LOMAS EDUARDO	S VICENTE 29 0	30000	CARTAGENA	07/97	07/97	36.148
30 1998 016180437	07 30006983621	LOPEZ PRADO MARIN JUAN JULIA	LAS PALMERAS 2	30012	BARRIO DEL PROGR	01/98	03/98	126.741
30 1998 016295423	07 30007048004	BOLEA ROSIQUE FRANCISCO JOSE	TIERNO GALVAN 20 2	30203	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016181447	07 30007073305	GARCIA MIRA HERNANDEZ GIL AN	G VIA ALFONSO X SABI	30008	MURCIA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016409294	07 30007112661	LOPEZ MOLINA FRANCISCO	FUENTE DEL PINO 10 0	30520	JUMILLA	01/98	05/98	211.235
30 1998 016181851	07 30007113025	MORENO SANCHEZ RENE	CTRA ALQUERIAS S/N 0	30139	EL RAAL	01/98	06/98	253.481
30 1998 016297241	07 30007186199	VILLAGORDO YAGUE JESUS	ALHUCEMAS, 19 1o C	30300	BARRIO DE PERAL	01/98	03/98	126.741
30 1998 011925874	07 30007209327	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	MAYOR 5	30600	ARCHENA	08/97	12/97	121.998
30 1998 016183568	07 30007211732	HERRERO HERRERO ANTONIO	LA SALUD SN 0	30139	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016183871	07 30007225161	FERNANDEZ SANCHEZ GENOVEVA	MESEGUER 1 BJ	30012	MURCIA	03/98	06/98	168.988
30 1998 016297746	07 30007264921	GARCIA MUÑOZ FRANCISCA	JIMENEZ DE LA ESPADA	30202	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016184578	07 30007277551	BELMONTE GUTIERREZ FRANCISCO	BENIAJAN TORREAGUERA	30579	TORREAGUERA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016184881	07 30007282017	NICOLAS MARTINEZ ANGEL SALVA	MONTE CARMELO 8 2 B	30011	MURCIA	05/98	06/98	84.494
30 1998 011624568	07 30007313542	ZAMBUDIO ROCA JOSE R	MAYOR 32	30012	BARRIO DEL PROGR	09/97	12/97	162.664
30 1998 011926783	07 30007329537	CANDEL LOPEZ ANSELMO	MESONES 51	30530	CIEZA	09/97	12/97	162.664
30 1998 016411722	07 30007330123	VICENTE LOPEZ FRANCISCO	RAMBLA,7 0	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016185891	07 30007373500	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	SAN ESTEBAN EDF.MAR	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016412934	07 30007416008	PLANES GARCIA CONSUELO	VELAZQUEZ ED BERLIN	30564	LORQUI	01/98	06/98	253.481
30 1998 011783812	07 30007427739	GALINDO SOTO ANASTASIA	ESCRITOR HORACIO 5 T	30392	CARTAGENA	07/97	12/97	162.664
30 1998 016951686	07 30007462164	YEPES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	PLAZA CONSTITUCION 9	30320	FUENTE ALAMO	01/98	04/98	150.211

30 1998 016187410	07 30007491951	SANCHEZ FUERTES FRANCISCO	ALQUERIAS CTRA. BENI	30580	MURCIA	01/98	01/98	42.247
30 1998 011626992	07 30007574563	FRANCO TORTOSA ANTONIO	CUESTA PEREZ MATEOS	30150	ALBERCA (LA)	07/97	07/97	38.079
30 1998 016416368	07 30007624598	LOPEZ ALACID DOMINGO	PLAZA DE LAS ANIMAS	30620	FORTUNA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016301887	07 30007630520	CABANILLAS PAREJA MARIA PAZ	CENTRO COM.CENIT, LO	30203	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016189935	07 30007658447	MORENO RUIZ TERESA	CMNO HONDO 19 0	30012	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016952902	07 30007669006	TORTOSA PARRA VICENTE	DOÑA SOL 3	30205	SAN ANTONIO ABAD	03/98	03/98	37.553
30 1998 016190541	07 30007682718	IMBERNON CANO ANGEL	GALDOS 16 4 B	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011630531	07 30007764966	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CARRIL CABALLEROS 72	30012	MURCIA	09/97	09/97	40.666
30 1998 016192157	07 30007783446	MARTINEZ RIOS FRANCISCO PAZ	TURBINTOS 30	30150	MURCIA	01/98	04/98	168.988
30 1998 016304820	07 30007794632	MARTINEZ VERA MARIA LUISA	MARIA LUISA SELGAS 2	30204	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016305426	07 30007822155	CASTAÑO PATON JUAN LUCAS	SAN VICENTE 1-2-B 0	30360	LA UNION	01/98	06/98	253.481
30 1998 016419095	07 30007822994	SAORIN MARIN JOSE MATIAS	REYES CATOLICOS 9	30530	CIEZA	01/98	06/98	237.362
30 1998 016192864	07 30007847668	MARIN MARIN ANTONIO	CARTAGENA EDF.ONDA	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016305729	07 30007849053	FERNANDEZ ALBERQUILLA M VICT	ALHUCEMAS, 19 1o C	30300	BARRIO DE PERAL	01/98	03/98	126.741
30 1998 011996909	07 30007907141	CORTES VICENTE DIEGO	JOSE ANTONIO 56	30190	ALBUDEITE	07/97	12/97	216.886
30 1998 016194278	07 30007926349	EGEA PEREZ CARMEN MARIA	PEREA 2	30002	MURCIA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016194581	07 30007940455	MORALES LOPEZ FRANCISCO	CARR MANCO ORILLA VI	30570	MURCIA	01/98	03/98	84.494
30 1998 016195389	07 30007960512	HERNANDEZ PEREZ JESUS	ALMOHAJAR 2	30002	MURCIA	02/98	06/98	211.235
30 1998 011791690	07 30007970980	JIMENEZ HERNANDEZ DIEGO	LAS CASTILLAS,14 (M.	30393	CARTAGENA	08/97	08/97	40.666
30 1998 016307547	07 30007971121	ARROYO GARCIA JOSE CECILIO	SAN CAYETANO,20 0	30320	FUENTE-ALAMO	01/98	06/98	253.481
30 1998 016308355	07 30007974900	VERA NAVARRO RAMON	RIO ESGUEVA 15	30310	CARTAGENA	04/98	06/98	126.741
30 1998 011936382	07 30007980265	SEVILLA REQUENA JOSE ANTONIO	SALITRE 63 0	30170	MULA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016421523	07 30007980265	SEVILLA REQUENA JOSE ANTONIO	SALITRE 63 0	30170	MULA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016422230	07 30008021470	SUSARTE MUÑOZ MARTIN	SAN TELESFORO 9 0	30000	CEHEGIN	06/98	06/98	42.247
30 1998 016986244	07 30008021470	SUSARTE MUÑOZ MARTIN	SAN TELESFORO 9 0	30000	CEHEGIN	02/98	04/98	112.658
30 1998 016422937	07 30008026532	MARCO JIMENEZ JOSE MANUEL	CANALEJAS 153 0	30520	JUMILLA	03/98	03/98	42.247
30 1998 016986446	07 30008026532	MARCO JIMENEZ JOSE MANUEL	CANALEJAS 153 0	30520	JUMILLA	04/98	04/98	37.553
30 1997 950011986	07 30008063796	ORTIZ ILLAN ANTONIO RAMON	CARRIL DEL PLACIDO 0	30570	DOLORES	01/95	01/95	60.001
30 1998 016197716	07 30008064322	MBENQUE — MODOU	CAR.VIEJA ED.MANANTI	30006	PUENT TOCINO	01/98	06/98	211.235
30 1998 016309466	07 30008066949	BLANCO RODRIGUEZ CARMEN	CASTILLAS 249 MARFAG	30393	CARTAGENA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016309567	07 30008067111	MENDEZ ORTUÑO EDUARDO	ALMIRANTE BALDASANO	30204	CARTAGENA	01/98	02/98	84.494
30 1998 016198221	07 30008077629	BA — MAGATTE	PINA 20 8 1 IZQ	30006	PUENTE TOCINOS	02/98	06/98	168.988
30 1998 016198625	07 30008082722	BA — ALASSANE	ERMITA VIEJA 1	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	06/98	211.235
30 1998 016424149	07 30008099363	ZAPATA FEREZ JOSE	SANTA ELENA 33	30170	MULA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016424957	07 30008153218	MARTINEZ GARCIA MARI CARMEN	MESONES 36	30530	CIEZA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016425866	07 30008199303	LUCAS LUCAS MARIA PIEDAD	INDUSTRIAL ASCOY,B-2	30530	CIEZA	02/98	06/98	168.988
30 1998 016987355	07 30008199303	LUCAS LUCAS MARIA PIEDAD	INDUSTRIAL ASCOY,B-2	30530	CIEZA	01/98	03/98	75.106
30 1998 016312500	07 30008205487	LARDIN ESPINOSA JUAN ALFONSO	SAN ISIDRO (LA ALJOR	30390	CARTAGENA	02/98	06/98	126.741
30 1998 016426270	07 30008212641	FERNANDEZ MOYA MANUELA	CAMPOY 6 0	30170	MULA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016426573	07 30008227938	LAKMITI — MOHAMMED	FRUCTUOSO RUIZ 4 01	30550	ABARAN	01/98	06/98	253.481
30 1998 016202463	07 30008243863	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	CNO.LA BARCA RINCON	30570	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 014901047	07 30008249461	BOTÍAS MUÑOZ JUAN CARLOS	TIÑOSA 41	30011	MURCIA	03/97	11/97	21.690
30 1998 016202564	07 30008249461	BOTÍAS MUÑOZ JUAN CARLOS	TIÑOSA 41	30011	MURCIA	02/98	05/98	84.494
30 1998 016928650	07 30008249945	ARNAU JIMENEZ JOSE ANTONIO	LAS TEJERAS S/N 0	30158	LOS GARRES	03/98	04/98	75.106
30 1998 016987759	07 30008273892	PUCHE BERNAL ALFONSO	HUERTOS 8	30564	LORQUI	01/98	04/98	150.211
30 1998 016313611	07 30008280591	BAÑOS GUILLAMON ANA MARIA	JESUS GURIDI, 4	30310	DOLORES (LOS)	06/98	06/98	39.560
30 1998 016956841	07 30008368285	CERVANTES MARTINEZ MAXIMO	VICTORIA,30 LA ALJOR	30390	CARTAGENA	02/98	02/98	37.553
30 1998 016988163	07 30008371306	BUENDIA GIL ISABEL ANTON	CABEZO DE LA VISTA A	30562	CEUTI	04/98	04/98	37.553
30 1998 016205594	07 30008406530	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERONIMO	CARRETAS 9	30150	MURCIA	01/98	06/98	237.362
30 1998 016429506	07 30008436862	NAVARRO AYALA CANDIDO	AVILA 0 VJ	30562	CEUTI	01/98	01/98	42.247
30 1998 016431021	07 30008488464	ESPIN SANCHEZ FERNANDO	CAMINO REAL 130	30180	BULLAS	01/98	06/98	253.481
30 1998 016207820	07 30008511219	CARCELES GARCIA MANUELA	BARRANQUETE 56 2 F	30150	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016930670	07 30008511765	TORRECILLAS BELMONTE FRANCIS	CIUDAD DE ALMERIA 26	30010	MURCIA	04/98	04/98	37.553
30 1998 016957548	07 30008513391	SEVILLA FRANCO MARIA ESPERAN	PERONIÑO 40	30205	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016988769	07 30008516928	CARMONA PEREZ JUAN	LA MARQUESA S/N 0	30420	CALASPARRA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016208729	07 30008552636	ALEMAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	FRUTOS MORENO S/N 0	30006	MURCIA	05/98	05/98	42.247
30 1998 016930872	07 30008552636	ALEMAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	FRUTOS MORENO S/N 0	30006	MURCIA	03/98	04/98	75.106
30 1998 016209335	07 30008569631	SANTIAGO GARRIDO MARIANO	RIO TAJO BL. D 3 0 1	30006	MURCIA	01/98	03/98	126.741
30 1998 016958053	07 30008600813	MARCILLA MARCOS MARIA PATROC	CANALEJAS 19	30593	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016210749	07 30008647060	MACANAS NICOLAS EMILIO	BRAVO MURILLO 22	30012	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016210850	07 30008648312	CANO BALLESTER ANTONIO JOSE	VICENTE ALEIXANDRE 1	30011	MURCIA	01/98	06/98	253.481

30 1998 011855954	07 30008673290	COTES GUIRAO MIGUEL ANGEL	ALBARRACIN 5 3 IZQ	30300	CARTAGENA	07/97	09/97	108.443
30 1998 016931882	07 30008732298	SOTOMAYOR FRANCO FERNANDO	CARRIL DE LA TORRE 9	30006	PUENTE TOCIN	01/98	03/98	75.106
30 1998 016321388	07 30008806493	HARO SANMARTIN ANDRES	TOTANA, 5 8o A	30203	CARTAGENA	01/98	03/98	118.681
30 1998 016435263	07 30008817597	SIMON OCHANDO JOSE ANTONIO	FUEROS, 6 3E 0	30520	JUMILLA	04/98	06/98	126.741
30 1998 016214385	07 30008827237	ESTEBAN TORRALBA MARIA TRINI	CARRIL LA TORRE 46	30006	PUENTE TOCINOS	05/98	06/98	79.121
30 1998 016215193	07 30008871685	PAREDES VERA FRANCISCO	SACRISTIA 3 0	30150	LA ALBERCA	01/98	06/98	211.235
30 1998 016215294	07 30008873070	FRUTOS FRANCO JOSE	CNO.SALABOSQUE, S/N	30150	LA ALBERCA	02/98	05/98	126.741
30 1998 016436475	07 30008883830	LOPEZ ORTEGA FRANCISCO RI	ALTOS MOROS 37	30564	LORQUI	01/98	06/98	237.362
30 1998 016215702	07 30008895602	SANCHEZ CLARO EMILIO	MAYOR 136	30006	PUENTE TOCINOS	02/98	06/98	211.235
30 1998 016323008	07 30008924338	FRIGARD HERNANDEZ MARIA LUIS	DEL AYUNTAMIENTO, 7	30202	CARTAGENA	05/98	05/98	42.247
30 1998 016959972	07 30008974920	COSTA CRESPO PEDRO	SANTANDER, 18 0	30300	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016990284	07 30009032493	CANO MORENO ANTONIO	DALIA 7 0	30600	ARCHENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016990486	07 30009044315	GARCIA ABENZA JUAN MIGUEL	LA ERMITA 70	30191	CAMPOS DEL RIO	03/98	03/98	37.553
30 1998 016960679	07 30009068009	MARTINEZ TENEDOR JOSEFA	MENORCA,4-3 BDA SAN	30203	CARTAGENA	01/98	04/98	150.211
30 1998 016325937	07 30009141668	ALCARAZ CAMPILLO MARIA JOSEF	ESPINOSA, 10	30300	BARRIO DE PERAL	04/98	06/98	126.741
30 1998 016933401	07 30009156865	SERRANO CARCELES MARI CARMEN	AV CIUDAD ALMERIA 38	30010	MURCIA	02/98	04/98	112.658
30 1998 012003474	07 30009181934	MARTINEZ ORTEGA AMBROSIO JAV	JOSE MARIN CAMACHO 4	30530	CIEZA	07/97	12/97	216.886
30 1998 016326644	07 30009189694	MARTINEZ ZAMORA ANTONIO	CARLOS III, 52 2o F	30204	CARTAGENA	03/98	06/98	168.988
30 1998 016439307	07 30009242629	CALVO BAUTISTA RAUL	URBAYECLA, PARCELA A	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016327654	07 30009250733	MORATON LARA CARMEN	MARI PEPA 1	30300	SAN FELIX	01/98	06/98	253.481
30 1998 011950631	07 30009307255	VIDAL CUTANDA DAVID	GENERAL RUIZ 3-2 0	30530	CIEZA	07/97	12/97	243.996
30 1998 011952045	07 30009418452	AMAT ROMERO MARIA CARMEN	MAYOR 2	30640	ABANILLA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016224287	07 30009450017	LEGUEDANI — MUSTAPHA	SAN FRANCISCO 1 1 B	30002	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016224893	07 30009466548	BAHJAQUI — MOHAMED	PINTOR ANTONIO MESEG	30010	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011810484	07 30009483422	JUAN JAUREGUIBARRIA VICTORIA	ALMIRANTE BALDASANO,	30204	CARTAGENA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016331088	07 30009527900	CONESA PEREZ FRANCISCO JAVIE	DE LA FUENTE, 2	30594	POZO ESTRECHO	01/98	06/98	253.481
30 1998 016331391	07 30009538378	EL ALLAME MNAOUAR ABDELKRIM	CRISTOBAL COLON,S/N	30392	VISTA ALEGRE	01/98	06/98	253.481
30 1998 016442943	07 30090123927	YAGO PASTOR JOSELUIS	BARCELONA 10	30510	YECLA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016331900	07 30090133203	MARTINEZ ROS JUAN	MAYOR 120 0	30360	LA UNION	01/98	06/98	253.481
30 1998 016227321	07 30100015013	LAORDEN GUADALCAZAR MONICA	VEREDA DE LA BARCA 3	30139	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011661954	07 30100146346	MORENO LOPEZ ANTONIO	CARRIL CONDESA 2 1	30009	MURCIA	07/97	10/97	152.318
30 1998 016229038	07 30100165878	AFTOUH — CHER KAQUI	AVD CIUDAD DE ALMERI	30010	MURCIA	05/98	06/98	84.494
30 1998 016335839	07 30100172052	CHAKIRI — MUSTAPHA	ESTAC FERROCARRIL-BA	30591	TORRE PACHEC	01/98	06/98	253.481
30 1998 016935825	07 30100173577	LOZANO HERNANDEZ VIRGINIA	CIUDAD DE ALMERIA 26	30010	MURCIA	04/98	04/98	37.553
30 1998 016229543	07 30100221168	BOULAHAL — OMAR	RIO FRIO 3	30010	MURCIA	04/98	06/98	126.741
30 1998 016992611	07 30100228443	POLO GARCIA ISABEL	RAMBLA 49	30510	YECLA	02/98	03/98	75.106
30 1998 016337051	07 30100229665	CLEMENTE CLEMENTE RAMON	EL CAZADOR (EL ESCOB	30335	FUENTE-ALAMO	01/98	06/98	253.481
30 1998 016229846	07 30100235425	FETHALLAH — AHMED	VEREDA DE LOS CARRIZ	30139	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016337758	07 30100252955	MIMOUN EL KHEIR — EL AID	VENTA FRIA 0	30367	CAMACHOS (LOS)	01/98	03/98	84.494
30 1998 016230654	07 30100283288	MOUSSAID — MY LARBI	LOJA, 66 CAMINO BADE	30010	MURCIA	05/98	06/98	84.494
30 1998 016338869	07 30100313540	CAPARROS ESTEVEZ ISABEL	SANTA VIRGINIA, 7	30300	BARRIO DE PERAL	01/98	06/98	253.481
30 1998 016447690	07 30100322654	MARTINEZ LOPEZ JESUS JOAQUIN	GENERAL ARANDA 38	30550	ABARAN	01/98	06/98	253.481
30 1998 016231563	07 30100334810	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	FRANCISCO ESLAVA 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	06/98	253.481
30 1998 011818063	07 30100350390	GARCIA GONZALEZ PEDRO	RAMON Y CAJAL 126 3	30205	CARTAGENA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016339778	07 30100359423	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLO	CUATRO SANTOS, 25 2	30202	CARTAGENA	01/98	01/98	42.247
30 1998 011958513	07 30100366415	SANCHEZ PINA MARIA JOSE	SAN JUAN XXIII 2 2o	30008	MURCIA	07/97	07/97	40.666
30 1998 016232371	07 30100383683	DIENG — AL ASSANE	PINA ED.MANANTIAL 8	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	06/98	211.235
30 1998 016448603	07 30100391009	SORIANO MARTINEZ JOSE ANTONI	PAZ 115	30510	YECLA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016232775	07 30100394404	LOPEZ MARINEZ MARIA ISABEL	TRAV.FRANCISCO PARED	30006	MURCIA	06/98	06/98	37.553
30 1998 016449108	07 30100416249	MARTINEZ SAORIN MIGUEL	RAMON Y CAJAL 45	30530	CIEZA	01/98	06/98	253.481
30 1998 011819376	07 30100416875	CONESA SEQUERA ROSARIO	BALSAPINTADA 15 0	30320	FUENTE ALAMO	07/97	12/97	243.996
30 1998 016449209	07 30100417512	MARJAQUI — ABDELKADEI	CRTA. FORTUNA, KM 9	30620	FORTUNA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016342004	07 30100455746	ALARCON BERNAL CONSTANTINO	GRANADA, 20	30410	CARAVACA DE LA C	04/98	04/98	42.247
30 1998 016234795	07 30100558384	HERNANDEZ UBEDA VICTOR	LOPEZ PUIGCERVER 9	30003	MURCIA	01/98	06/98	253.481
30 1998 016993419	07 30100585362	CUNIN — GERARD YVES	ARROYO HURTADO 50	30180	BULLAS	02/98	03/98	75.106
30 1998 016451835	07 30100610158	SANCHO ALGUACIL GERMAN	DAOIZ Y VELARDE 4	30530	CIEZA	01/98	02/98	84.494
30 1998 016452340	07 30100648291	TORNERO GARCIA MARIA JOSE	SAN QUINTIN 13	30600	ARCHENA	03/98	06/98	168.988
30 1998 011961442	07 30100652565	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	07/97	12/97	243.996
30 1998 016238435	07 30100774694	MARTINEZ GARCIA EVA MARIA	PASTORA 16 4 A	30002	MURCIA	04/98	04/98	42.247
30 1998 016993823	07 30100831843	LOPEZ TENZA JUAN JOSE	MANUEL DE FALLA 21	30620	FORTUNA	02/98	02/98	37.553
30 1998 016346852	07 30100859236	GARCIA INGLES JUANA MARIA	LINARES, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	01/98	06/98	253.481

30 1998 016240051	07 30100900825	LOPEZ FRUTOS DOLORES	MAYOR 109	30150	ALBERCA (LA)	01/98	06/98	253.481
30 1998 011964068	07 30100989448	MUÑOZ BAÑON DAVID	RAMBLA 5 BJ	30510	YECLA	12/97	12/97	40.666
30 1998 016348872	07 30101038817	OLIVER CABALLERO JOAQUIN	SAN LUIS 12	30310	DOLORES (LOS)	01/98	06/98	253.481
30 1998 016937340	07 30101062794	SINNAEVE — JURGEN JACKY	CORBALAN 6 2 B	30002	MURCIA	02/98	04/98	112.658
30 1998 016349276	07 30101204465	RUIZ QUINTANILLA FRANCISCA	SAN ANTON, 37 2o B	30205	CARTAGENA	02/98	05/98	168.988
30 1998 016457794	07 30101220045	PEREZ LOPEZ JOSEFA PILAR	LEPANTO 62	30510	YECLA	01/98	03/98	126.741
30 1998 016937946	07 30101298110	SANCHEZ ORTIZ VILLAJOS JOSE	LOPEZ PUIGCERBER 69	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	04/98	75.106
30 1998 016459919	07 30101469063	CARRETERO PUCHE FELIPE VALEN	CURA IBAÑEZ 15 03	30510	YECLA	03/98	06/98	168.988
30 1998 011674583	07 30101478450	MARTINEZ SAEZ MILAGROS	LA CARIDAD 1	30570	BENIAJAN	10/97	12/97	121.998
30 1998 016244091	07 30101478450	MARTINEZ SAEZ MILAGROS	LA CARIDAD 1	30570	BENIAJAN	01/98	06/98	253.481
30 1998 016244293	07 30101478682	MARTINEZ LOPEZ DAMIAN	VALLEHERMOSO 30 BJO	30150	ALBERCA (LA)	04/98	06/98	118.681
30 1998 016353118	07 30101546925	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	RIO EBRO 27	30310	DOLORES (LOS)	03/98	05/98	126.741
30 1998 016245610	07 30101560344	MODOU — LOUM	ERMITA VIEJA EDIF. M	30006	PUENTE TOCINOS	01/98	04/98	168.988
30 1998 016964319	07 30101693982	CANTIELLO CARDENAS MARIANO E	JIMENEZ DE LA ESPADA	30204	CARTAGENA	03/98	03/98	37.553
30 1998 016248640	07 30101819182	LEON NO CONSTA MARIA CRISTIN	VEREDA DE LOS ZAPATA	30161	LLANO DE BRUJAS	05/98	06/98	84.494
30 1998 016355239	07 30101824143	GUERRA MARTINEZ NATIVIDAD AN	DUQUE, 10	30202	CARTAGENA	04/98	06/98	126.741
30 1998 016464363	07 30101857901	SOLER ESPINOSA ESTELA IVONE	SAN FULGENCIO 8	30620	FORTUNA	06/98	06/98	42.247
30 1998 016356148	07 33007453710	PUERTO PEREZ JOSE MANUEL	RIO MUNDO, 3 2 C	30740	SAN PEDRO DEL PI	06/98	06/98	42.247
30 1998 016465373	07 35005443421	JUSTO ALMELA ALFONSA	LA RAMBLA,S/N URBANI	30562	CEUTI	04/98	06/98	126.741
30 1998 016356754	07 43003669183	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	LA RIMBE 19	30360	UNION (LA)	01/98	06/98	253.481
30 1998 016466585	07 48011446380	ARTERO MOYA JOSE	JUAN CARLOS I 4	30176	PLIEGO	01/98	06/98	253.481

REGIMEN : 0611 R.E.A. CUENTA AJENA

Num.Prov.Aprem	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 1998 012700359	07 10100017006	RABAH — MESSAOUDI	HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	01/97	06/97	73.605
30 1998 013079770	07 12004845446	GARCIA LINARES JOSE MARIA	BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	01/97	12/97	134.942
30 1998 012704908	07 18007258975	AMADOR HEREDIA ROSALIA ESTRE	LOS SANCHEZ, 5 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	01/97	12/97	147.209
30 1998 012707736	07 23006700254	GUETTAF — ALI	SAEZ DE TARQUINALES,	30739	SAN JAVIER	08/97	10/97	36.802
30 1998 013084420	07 28045218610	JIMENEZ EGIDO GUILLERMO	DONANTES DE SANGRE (	30530	CIEZA	11/97	12/97	24.535
30 1998 012709453	07 28046076838	NORTE CERVANTES MIGUEL ANGEL	CARPIO, 50	30868	AZOHIA (LA)	11/97	12/97	24.535
30 1998 013094322	07 30003228498	GARCIA VAZQUEZ TOMAS	DIEGO TORTOSA, 15	30530	CIEZA	01/97	12/97	147.209
30 1998 013101594	07 30003693108	VALERA EGEA JESUS	CEHEGIN 56	30180	BULLAS	03/97	10/97	98.140
30 1998 012713800	07 30004095860	CONESA RIQUELME SERAFIN	LAS GILAS, S/N 0	30319	MIRANDA	01/97	12/97	147.209
30 1998 012594366	07 30004515931	LOPEZ ESCRIBANO ANGEL	SUBIDA PENAS NEGRAS	30579	TORREAGUERA	01/97	12/97	147.209
30 1998 012594467	07 30004522690	GONZALEZ RAMOS JOSE	DE LA FAMA ED. FLORI	30003	MURCIA	05/97	11/97	73.605
30 1998 013119580	07 30004699372	GARCIA GALLARDO DANIELA	CADENAS 2 4	30530	CIEZA	01/97	12/97	147.209
30 1998 013354606	07 30004884702	GIL SALMERON JOSE	PASEO 52 4o DHA	30530	CIEZA	08/97	10/97	32.713
30 1998 013126856	07 30005157000	MOLINA PEREZ JOSE	JOSE MARIN CAMACHO 3	30530	CIEZA	06/97	12/97	85.872
30 1998 013132011	07 30005450869	HERRERA ROMERO JESUS	AZUCENA -ASCOY 1	30530	CIEZA	01/97	08/97	98.140
30 1998 013358545	07 30005771201	GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	SAN CARLOS BORROMEO	30530	CIEZA	04/97	11/97	21.809
30 1998 013138273	07 30005839808	MIÑANO MARTINEZ JESUS JOAQUI	DAOIZ Y VELARDE 17 1	30530	CIEZA	08/97	12/97	61.337
30 1998 013138576	07 30005858986	MARTINEZ ATO PIEDAD	DUQUE DE RIVAS 1 0	30530	CIEZA	08/97	09/97	24.535
30 1998 013144236	07 30006144490	BALSALOBRE MARTINEZ JOSEFA M	REPUBLICA DEL PERU 1	30530	CIEZA	06/97	12/97	85.872
30 1998 013148175	07 30006422001	LOPEZ MINANO MANUEL	CTRA DEL MOLINO, 14	30612	ULEA	01/97	12/97	147.209
30 1998 013167373	07 30007452302	LOPEZ VICENTE LAZARO	PRINCIPE 9 1 D	30600	ARCHENA	07/97	10/97	49.070
30 1998 013168686	07 30007515524	MARTINEZ LOZANO MARIA MERCED	GIBRALTAR 3 BJ IZ	30530	CIEZA	03/97	09/97	85.872
30 1998 012748253	07 30007766117	NAVARRO PLAZA INES	ORIHUELA 5	30367	BEATOS (LOS)	01/97	12/97	147.209
30 1998 013187884	07 30008321503	RODRIGUEZ SANTOS JESUS JAVIE	MIGUEL DE UNAMUNO 8	30530	CIEZA	01/97	12/97	61.337
30 1998 012611241	07 30008405964	ECHEVARRIA GONZALEZ NICOLAS	TORRE DE ROMO-EDF. C	30002	MURCIA	04/97	12/97	110.407
30 1998 013190413	07 30008434862	LUCAS ABARCA MARIA ISABEL	AZORIN 40 3 D	30530	CIEZA	03/97	08/97	73.605
30 1998 013192635	07 30008512856	HARO ROS MARIA ESPERANZA	GOYA 8 BJ B	30530	CIEZA	03/97	08/97	73.605
30 1998 013195564	07 30008595447	ESPAÑA LOPEZ PEDRO	CANADAS 3 0	30610	RICOTE	01/97	12/97	147.209
30 1998 012769269	07 30008615605	ZIRAR — ABDELLAH	CONCEPCION ARENAL, 3	30593	PALMA (LA)	02/97	07/97	49.070
30 1998 013368649	07 30008670279	MARCOS FERNANDEZ FRANCISCO J	CORPUS CHRISTI 24	30600	ARCHENA	04/97	12/97	98.140
30 1998 013202537	07 30008788083	SANCHEZ PEREZ JULIAN	HEROES DE AFRICA 19	30176	PLIEGO	01/97	12/97	147.209
30 1998 013203749	07 30008822457	SANTOS FERNANDEZ MARIA DOLOR	ESC. MANUEL CARRILLO	30530	CIEZA	01/97	12/97	134.942
30 1998 013206072	07 30008883416	RAMOS RUBIO ANDRES	CALVARIO 11	30530	CIEZA	06/97	10/97	61.337
30 1998 013206678	07 30008883861	GARCIA LINARES FRANISCO JAV	BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	05/97	12/97	73.605
30 1998 013370265	07 30008885144	MARIN LOPEZ JOSE MARIA	GOYA 8 2 IZQ	30530	CIEZA	03/97	12/97	98.140
30 1998 012614170	07 30008912688	LORCA HERRERO JOSEFA	C/. DEL SEGURA, 57	30139	MURCIA	01/97	12/97	147.209
30 1998 012616594	07 30009164736	BELMONTE ALEMAN ANTONIO MANU	LOS GRIÑANES 25	30570	BENIAJAN	09/97	10/97	24.535

30 1998 013222139	07 30009384643	PIÑERA MARIN FRANCISCO JA	CMNO MURCIA 108 1o A	30530	CIEZA	01/97	12/97	98.140
30 1998 013225674	07 30009467083	CAMACHO MARTINEZ PILAR	POETA MEDINA 4 2o F	30530	CIEZA	03/97	09/97	73.605
30 1998 013225977	07 30009473934	GONZALVEZ BERNAL ANTONIA	MEDICO GOMEZ 9 4 IZQ	30550	ABARAN	01/97	12/97	147.209
30 1998 012807362	07 30009485857	EL FARH — RACHID	CASAS DEL RUSO, S/No	30710	SANTA ROSALIA	01/97	12/97	122.675
30 1998 013228102	07 30009498477	YEPES MARIN JUAN ANTONIO	G.HISPANIDAD 1	30530	CIEZA	07/97	12/97	61.337
30 1998 013229920	07 30009531598	MARTINEZ INIESTA ANTONIO	PEREZ GALDOS 27	30110	CHURRA	04/97	06/97	36.802
30 1998 013024604	07 30100002948	KHARMACH — MUSTAPHA	HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	04/97	12/97	98.140
30 1998 012819688	07 30100014467	KHLIFI — MIMOUNE	FINCA BUENA MUERTE (	30395	CARTAGENA	01/97	12/97	36.802
30 1998 012820803	07 30100021792	ELFARH — BENTAHAR	CASA JOSE GARCIA NIE	30335	FUENTE-ALAMO	04/97	12/97	110.407
30 1998 012822217	07 30100025703	HASSOUNI — EL AUGBI	CAMPILLO ARRIBA-CASA	30335	CAMPILLO DE ARRI	04/97	09/97	49.070
30 1998 012831311	07 30100087227	LAKHLIFI — SAYD	LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	08/97	12/97	36.802
30 1998 013373501	07 30100156764	LUCAS GARCIA MANUEL	CADENAS 2 04	30530	CIEZA	01/97	11/97	32.713
30 1998 013245276	07 30100223431	TAHALLAL — OMAR	MULA 46	30600	ARCHENA	02/97	09/97	98.140
30 1998 012634378	07 30100560840	MARCOS ESPADA CARLOS JAVIER	MAYOR Bo SAN BLAS 0	30579	MURCIA	01/97	10/97	122.675
30 1998 012870010	07 30100641592	LAHLOU — NAIM	PUERTO ANTEQUERA, 1	30393	MOLINOS MARFAGON	01/97	12/97	147.209
30 1998 014924891	07 30100766480	MARIN MARTINEZ MARIA CARMEN	CARRETERICA DE POSET	30530	CIEZA	12/96	08/97	18.593
30 1998 012884760	07 30100814293	BOURAZZA — CHEIK	LOS MARTINEZ 7	30319	CARTAGENA	03/97	05/97	24.535
30 1998 013271144	07 30100820072	LUCAS ABARCA OSCAR	AZORIN 40 3o D	30530	CIEZA	05/97	12/97	98.140
30 1998 012886881	07 30100826822	BENKHAMMAR — MOHAMED	LOS NICOLASES, S/N 0	30390	CARTAGENA	03/97	12/97	122.675
30 1998 012890218	07 30100847071	KADDOURI — MOHAMED	LOS GRILLOS, 1	30390	ALJORRA (LA)	01/97	12/97	110.407
30 1998 012890521	07 30100847757	RODRIGUEZ DIAZ MARIANO	CUATRO SANTOS, 46	30310	DOLORES (LOS)	07/97	12/97	73.605
30 1998 012894460	07 30100865339	JILAL — MUSTAPHA	FINCA LA MUÑOSA, S/N	30395	APARECIDA (LA)	01/97	03/97	36.802
30 1998 012895268	07 30100867925	HIDA — HAMID	CASA DEL ALTO 0	30332	FUENTE-ALAMO	01/97	03/97	24.535
30 1998 012895672	07 30100870926	BELKHIR — MORHLI	LOS GRILLOS, S/No 0	30390	ALJORRA (LA)	01/97	03/97	24.535
30 1998 012896177	07 30100871017	MAAROUI — BOUZIANE	LOS CONESAS, S/N 0	30593	PALMA (LA)	01/97	12/97	134.942
30 1998 012900221	07 30100895823	LHIMER — KAMEL	FINCA LA MUÑOZA, S/N	30395	APARECIDA (LA)	01/97	12/97	147.209
30 1998 012900928	07 30100901633	JILAL — LAMNOUAR	FINCA LAS MUÑOZAS, S	30395	APARECIDA (LA)	01/97	04/97	36.802
30 1998 012639432	07 30100902573	BAMAUSA — TRAORE	ORILLA DE LA VIA 16	30003	MURCIA	01/97	04/97	49.070
30 1998 013288827	07 30101004433	BELHAJIYEN — ABDELKADER	FINCA LA TORRE 0	30530	CIEZA	01/97	08/97	98.140
30 1998 012923863	07 30101024550	BELLAHBIB — MOHAMMED	SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	01/97	12/97	147.209
30 1998 012923964	07 30101024944	KADDOURI — ABDELKADER	DE LA TORRETA 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	01/97	12/97	134.942
30 1998 013291150	07 30101035038	BENTAYEB — MUSTAPHA	MADRID-CARTAGENA KM	30530	CIEZA	04/97	12/97	98.140
30 1998 013291756	07 30101043202	HAMMOUTOU — SAID	FINCA LA TORRE 0	30530	CIEZA	11/97	12/97	24.535
30 1998 014934894	07 30101069584	KADDOURI — MOHAMMED	LOS GRILLOS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	10/97	12/97	23.171
30 1998 013296204	07 30101089470	GARCIA LINARES JESUS	BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	01/97	02/97	24.535
30 1998 012953165	07 30101251470	DIAB — ABDELLAK	CORREOS 75	30390	ALJORRA (LA)	07/97	10/97	24.535
30 1998 013301153	07 30101258057	ALBADR — EL HASSAN	CAMINO DE LA ESTACIO	30530	CIEZA	06/97	12/97	85.872
30 1998 012649738	07 30101278235	GALLEGO TOVAR JOSE	SOL BL.	30161	LLANO DE BRUJAS	10/97	12/97	36.802
30 1998 012974080	07 30101333899	TIFAQUI — AHMED	DEL ARO, 8	30330	LOMAS (LAS)	04/97	10/97	49.070
30 1998 013320250	07 30101362706	MARIN BALSALOBRE MARIA JOSEF	ABARAN 23 2 B	30530	CIEZA	06/97	07/97	24.535
30 1998 012653778	07 30101394847	NOURI — ABDELILAH	CLEMENTES 26 2 IZD	30002	MURCIA	10/97	12/97	36.802
30 1998 012987117	07 30101440609	GARCIA FERNANDEZ JESUS	RIO JUCAR, 9	30700	TORRE-PACHECO	08/97	11/97	49.070
30 1998 012658832	07 50100119466	OUHNAME — ATHMANE	SAN JOSE OBRERO 8	30164	SANTA CRUZ	04/97	12/97	110.407

REGIMEN : 0613 R.E.A. JORNADAS REALES

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 010953955	10 30010908389	SANCHEZ LOPEZ LUIS	CHILE 37	30600	ARCHENA	01/95	12/96	34.598
30 1998 010989927	10 30100335233	EXPLOPLANT, S.L.	INDUSTRIAL LA HITA,	30700	TORRE-PACHECO	01/98	01/98	102.713
30 1998 011271227	10 30100335233	EXPLOPLANT, S.L.	INDUSTRIAL LA HITA,	30700	TORRE-PACHECO	02/98	02/98	162.708

REGIMEN : 0613 R.E.A. JORNADAS REALES

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 011271328	10 30101428404	GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS,	LA PALMA KM.1 (POLG.	30700	TORRE-PACHECO	02/98	02/98	143.938

REGIMEN : 0721 R.E.A. CUENTA PROPIA

<u>Num.Prov.Aprem</u>	<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón Social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.P.</u>	<u>Localidad</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Importe</u>
30 1998 013016419	07 30004505008	PAGAN RUIZ JUAN	OTOÑO 7	30394	CARTAGENA	02/97	12/97	179.237
30 1998 012603662	07 30006979165	JARA HERNANDEZ VICENTE	AVDA CALVO SOTELO SN	30130	BENIEL	02/97	12/97	50.936
30 1998 013364609	07 30007508956	VALCARCEL MARTINEZ VIRTUDE	CANTON 0	30648	ABANILLA	04/97	05/97	45.276
30 1998 013369962	07 30008866381	ABELLAN CARRION FRANCISCO	LOPE DE VEGA 2 C	30520	JUMILLA	07/97	07/97	22.638

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Lorca

5130 Procedimiento Art. 131 L.H., número 321/98.

Don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.L., contra Familia Pérez Montes, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1999, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Un trozo de tierra radicante en la diputación de La Hoya, de este término, riego de Murcia, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando, Levante, el Sr. Conde de San Julián, camino por medio; Norte, resto de la finca matriz; Poniente, el citado Sr. Conde de San Julián, y Mediodía, José López. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 1.454, folio 131, finca número 25.161, inscripción 1.^a.

Valorado a efectos de subasta en siete millones de pesetas.

Un trozo de tierra, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, riego de Murcia, que tiene de cabida seis áreas y noventa y nueve centiáreas, igual a tres celemines del marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, y linda: Norte, don Francisco Pérez Jiménez; Sur y Oeste, otras fincas de don Andrés Pérez Jiménez, y Este, camino vecinal. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 1.851, folio 23, finca número 32.194, inscripción 1.^a. Valorada a efectos de subasta en trece millones de pesetas.

Un trozo de tierra riego del brazal de Murcia, de la diputación de La Hoya, del término municipal de Lorca, que tiene de cabida treinta y cinco áreas y setenta y cuatro centiáreas, igual a una fanega, tres celemines y un cuartillo y veintidós metros cuadrados, del marco de cuatro mil varas la fanega, y linda: Norte, otra finca de don Andrés Pérez Giménez; Sur, resto de finca matriz, y Este y Oeste, señores herederos del Conde de San Julián. Es indivisible, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular al tomo 2.063, folio 63, finca número 23.918. Valorado a efecto de subasta en diez millones de pesetas.

Dado en Lorca a 11 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3338 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3338, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 57, de fecha 10 de marzo de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al final del edicto, donde dice: «...finca registral número 11.500-3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia. Valorada pericialmente en...»; debe decir: «finca registral número 11.500-3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 172, folio 123, sección 8.^a del Ayuntamiento de Murcia. Valorada pericialmente en...».

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

5407 Padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1999, se encuentra expuesto al público por periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las consultas podrán realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Campos del Río de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra el mismo y en dicho plazo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia, previo al contencioso administrativo.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el padrón que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativo contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Campos del Río a 22 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cehegín

5418 Anuncio de adjudicación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 1 de febrero de 1999, el expediente 04/1999 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto de las obras «Acondicionamiento, embellecimiento de exteriores y mejoras del Parque Ecológico de Cehegín», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 04/1999.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Las obras acondicionamiento, embellecimiento de exteriores y mejoras del Parque Ecológico de Cehegín.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 32, de fecha 9 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.184.409 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de marzo de 1999.
- b) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.522.681 pesetas.

Cehegín, 29 de marzo de 1999.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín

5405 Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación núm. 17.

Aprobado definitivamente por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1999, el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cehegín, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Ceutí

5420 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, el del O.A. de la Escuela Infantil «Juan Luis Vives» y los estados de previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado el 13 de abril de 1999, el Presupuesto General del Ayuntamiento, el del O.A. de la Escuela Infantil «Juan Luis Vives» y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles «Promociones de Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.», de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 1999, así como la plantilla de personal para el mismo año, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ceutí a 14 de abril de 1999.—El Alcalde Presidente, Manuel Hurtado García.

Fortuna

5417 Aprobación definitiva de modificación ordenanza impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12 de febrero de 1999, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación consistente en añadir al artículo 5 de la Ordenanza de referencia la redacción siguiente:

«Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

La bonificación sólo podrá otorgarse a solicitud del sujeto pasivo del impuesto que justificará la concurrencia de una o varias de las circunstancias citadas.

El acuerdo del Pleno de la Corporación por el que, en su caso, se conceda la bonificación, fijará discrecionalmente el porcentaje de la misma o bien la denegará, en atención al mayor o menor grado de concurrencia del indicado especial interés o utilidad municipal.

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 30 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Jumilla

5419 Aprobación de expediente de suplemento de crédito 6/98.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 1998, se aprobó por unanimidad el expediente de suplemento de crédito 6/98, financiados con remanentes líquido de Tesorería resultantes de la liquidación del ejercicio de 1997.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación del referido expediente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

Las partidas de gasto a las que hace referencia este expediente son las siguientes.

Partida: 432D.611.12.

Concepto: Alumbrado público. Instalación y mejora alumbrado público en la Estacada.

Importe: 8.600.000 pesetas.

Total: 8.600.000 pesetas.

Financiación:

Remanente líquido de Tesorería: (Concepto de ingreso 870.01): 8.600.000 pesetas.

Jumilla, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Las Torres de Cotillas

5403 Padrón catastral del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1999.

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el padrón catastral del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1999, se encuentra expuesto al público por periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las consultas podrán realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Contra el mismo y en dicho plazo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia, previo al contencioso administrativo.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta el padrón que constituye acto administrativo, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Murcia Provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Torres de Cotillas, 24 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Las Torres de Cotillas

5404 Matrícula del impuesto de actividades económicas de 1999.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de actividades económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 1999, queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matrícula que constituye acto

administrativo, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dictado dicho acto o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Torres de Cotillas, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Lorca

5406 Aprobación de las bases para la convocatoria de oposición para la provisión interina de una plaza de Operario.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca de fecha 15 de marzo de 1999, han sido aprobadas las bases de la siguiente convocatoria:

Oposición para la provisión interina de una plaza de Operario.

El plazo de presentación de instancias, será de diez días naturales a contar del siguiente a la presente publicación. Las instancias, que irán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. y justificante de haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 200 pesetas, en concepto de tasas municipales.

Asimismo, podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, número 1, 1.ª planta, donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Mazarrón

5408 Contratación de obras. Expediente 297/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 297/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Red agua en Los Lorentes, Ifre y Pastrana en Mazarrón».

Lugar de ejecución: Los Lorentes, Ifre y Pastrana (Mazarrón).

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 13.870.284 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 277.406 pesetas.

Garantía definitiva: 554.811 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 5 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5409 Contratación de obras. Expediente 52/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 52/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Alumbrado público en la pedanía de Gañuelas (Mazarrón)».

Lugar de ejecución: Gañuelas (Mazarrón).

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 6.202.943 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 124.059 pesetas.

Garantía definitiva: 248.118 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. Mazarrón, 5 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5410 Contratación de obras. Expediente 105/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 105/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Pavimentación y alumbrado público en la pedanía de Cañada de Gallego (Mazarrón)».

Lugar de ejecución: Cañada de Gallego (Mazarrón).

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 8.822.733 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 176.455 pesetas.

Garantía definitiva: 352.909 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que

éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5411 Contratación de obras. Expediente 107/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 107/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Pavimentaciones de calles en la Urbanización La Cumbre en El Puerto de Mazarrón».

Lugar de ejecución: Urbanización La Cumbre, en El Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 11.715.360 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 234.307 pesetas.

Garantía definitiva: 468.614 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario. Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5412 Contratación de obras. Expediente 106/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 106/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Pavimentación de las calles Sierra de Las Moreras, Sierra del Algarrobo y Acceso al Mercadillo, y aceras en calle San Isidro, Avenida Doctor Meca, calle Calderón de la Barca y calle Sierra del Carche en El Puerto de Mazarrón».

Lugar de ejecución: El Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 6.393.830 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 127.877 pesetas.

Garantía definitiva: 255.753 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5413 Contratación de obras. Expediente 108/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 108/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Pavimentación y aceras en la Avenida Tierno Galván en El Puerto de Mazarrón».

Lugar de ejecución: Avenida Tierno Galván en El Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 10.287.219 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 205.744 pesetas.

Garantía definitiva: 411.489 pesetas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5414 Contratación de obras. Expediente 110/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 110/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Urbanización de la calle del Peñasco en El Puerto de Mazarrón».

Lugar de ejecución: Calle del Peñasco en El Puerto de Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 18.196.832 pesetas a la baja.

Garantía provisional: 363.937 pesetas.

Garantía definitiva: 727.873 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Mazarrón

5415 Contratación de obras. Expediente 109/99.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras.

Número de expediente: 109/99.

Objeto del contrato: La contratación de las obras de «Pavimentación de aceras en la Avenida de la Constitución, calle Águilas, Travesía a Sor Sacramento, Malecón y otras en Mazarrón».

Lugar de ejecución: Mazarrón.

Plazo de ejecución: Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de las obras.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 6.000.000 de pesetas a la baja.

Garantía provisional: 120.000 pesetas.

Garantía definitiva: 240.000 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Negociado de Contratación de Obras. Teléfono: 59 01 19. Fax: 59 15 76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve

a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 7 de abril de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Murcia

5416 Gerencia de Urbanismo. Error en procedimiento de cobro de multa urbanística.

Con fecha de 2 de diciembre de 1998, se dictó por la Alcaldía el siguiente Decreto:

Resultando que con fecha 6 de julio de 1990 se adoptó acuerdo por el Consejo de Gerencia de Urbanismo imponiendo a Mualsa una multa urbanística de 2.751.840 pesetas, en el expediente sancionador número 771/88, habiendo sido notificado dicho acuerdo el día 9 de agosto de 1990. Considerando que por error se ha seguido el procedimiento de cobro al representante don Fernando Navarro Alcaraz, siendo el sujeto infractor la sociedad Mualsa, S.A. Vengo en disponer: Descargar de la vía de apremio la multa urbanística de 2.751.840 pesetas, requerida a don Fernando Navarro Alcaraz.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 30 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

5653 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número: 25/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela 1B.4 del proyecto de compensación de la U.A. 2.ª del E.D. Espinardo D-2, Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: E.D. Espinardo D.2.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Precio de cesión onerosa

7.038.855 pesetas, más IVA.

5.-Garantías

Provisional: 140.777 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Plaza de Europa, número 1.

30001-Murcia.

Teléfono: 24 75 62. Extensión: 3508.

Telefax: 24 72 74.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, este se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

5654 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número: 22/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela 4-2 del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 2.ª del E.D. de Casillas, de Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: E.D. Casillas.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Precio de cesión onerosa

44.887.474 pesetas, más IVA.

5.-Garantías

Provisional: 897.749 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Plaza de Europa, número 1.

30001-Murcia.

Teléfono: 24 75 62. Extensión: 3508.

Telefax: 24 72 74.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, este se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

5655 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcela municipal.

1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número: 20/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de la parcela P-24A2 y 34 del proyecto de compensación del P.P. El Secano-Torreagüera, y de la parcela E-4 del polígono 2.º del Plan Parcial Los Garres-Residencial de Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: P.P. El Secano-Torreagüera.

P.P. Los Garres-Residencial.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.-Precio de cesión onerosa

Parcela P-24A2: 17.747.730 pesetas, más IVA.
Parcela P. 34: 17.747.730 pesetas, más IVA.
Parcela E-4: 35.826.360 pesetas, más IVA.

5.-Garantías

Provisional: 140.777 pesetas.
Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.
Servicio de Estudios y Patrimonio.
Plaza de Europa, número 1.
30001-Murcia.
Teléfono: 24 75 62. Extensión: 3508.
Telefax: 24 72 74.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, este se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El Servicio indicado en el apartado 6.º, de 9 a 13 horas.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.
Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 14 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

5775 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 334/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CENTRO CULTURAL INTEGRAL EN LA RAYA (3.ª FASE). MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Raya.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.500.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 250.000'-ptas.
Definitiva: 500.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

5776 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 346/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACION DE CALZADAS EN BARRIOS PERIFÉRICOS Y PEDANÍAS DE MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Murcia y Pedanías.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa y siete millones doscientas setenta y seis mil diecisiete pesetas (97.276.017'-ptas.).

5. Garantías.

Definitiva: 3.891.041'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 7.866.000'-ptas., I.V.A. incluido, estableciéndose un precio/placa de 2.622'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 157.320'-ptas.

Definitiva: 314.640'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

5779 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 313/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA ROTULACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD Y PEDANÍAS", cuyas características figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: La entrega se realizará en el Servicio de Estadística, sito en Jardín del Salitre n.º 1 de Murcia.

Dicha entrega se realizará en el plazo máximo de dos meses, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Murcia

5777 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 326/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE OCHO CURSOS DE AUXILIAR DE GERIATRÍA II PARA CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto beneficiarios, duración, calendario de ejecución, etc.

Plazo de duración del contrato: Las actividades se desarrollarán en un plazo máximo de una año, a partir de la fecha de adjudicación.

El horario se concertará con cada uno de los Centros de la Mujer, de acuerdo a sus posibilidades y preferencias.

El calendario de ejecución se desarrollará en un máximo de tres sesiones por semana, con una duración de una hora y media cada sesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 2.200.000'-ptas., al precio/hora máximo de 5.500'-ptas. lo que supone para cada curso, con un total de cincuenta horas de duración, la cantidad de 275.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 44.000'-ptas.

Definitiva: 88.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

5778 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 327/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DOCE CURSOS DE FORMACIÓN DE INFORMÁTICA PARA

CENTROS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE MURCIA", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto beneficiarios, duración, calendario de ejecución, etc.

Plazo de duración del contrato: Las actividades se desarrollarán en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha de adjudicación.

El horario se concertará con cada uno de los Centros de la Mujer, de acuerdo a sus posibilidades y preferencias.

El calendario de ejecución se desarrollará en un máximo de tres sesiones por semana, con una duración de una hora y media cada sesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 3.300.000'-ptas., al precio/hora máximo de 5.500'-ptas. lo que supone para cada curso, con un total de cincuenta horas de duración, la cantidad de 275.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 66.000'-ptas.

Definitiva: 132.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

5774 Anuncio para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 316/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "AMUEBLAMIENTO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE SANGONERA LA SECA (MURCIA)", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. Pedro Manuel Pérez Alonso.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 7.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 140.000'-ptas.

Definitiva: 280.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse

reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 21 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

San Pedro del Pinatar

5345 Anuncio.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por Decreto de Alcaldía de 31 de marzo de 1999, los padrones para el presente ejercicio de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, Tasa por Entrada de Vehículos e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se hace público que tales documentos quedarán expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse a la Alcaldía como Recurso de Reposición previo al Contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 14.4 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

De conformidad con el art. 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación por cada interesado.

El periodo voluntario de cobranza por la Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, Tasa por entrada de Vehículos e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica será desde el 20 de abril a 30 de junio de 1999 (ambos inclusive). Quienes no hubieran recibido en su domicilio la notificación correspondiente a las mencionadas Tasas e Impuesto, podrán retirar el duplicado en la oficina de Rentas y Exacciones, sita en la 1.ª planta de la Casa Consistorial de 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

San Pedro del Pinatar, 31 de marzo de 1999.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

5402 Aprobación inicial del proyecto de compensación del Plan Parcial Residencial «El Pilar».

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 19 de noviembre de 1997 y 30 de marzo de 1999, acordó aprobar, inicialmente y sus modificaciones, el proyecto de compensación del Plan Parcial Residencial «El Pilar», promovido por doña Ventura, don Fabián y doña María Saura Galindo, redactado por el Arquitecto don Antonio León Garre.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones.

Torre Pacheco, 13 de abril de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.